



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:.....Dr. Mariano Alberto **FERNÁNDEZ**
Ministro de Gobierno y Justicia:.....Abg. Daniel Pablo **BENSUSAN**
Ministro de Seguridad:.....Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Desarrollo Social:.....AS. Soc. Fernanda Estefanía **ALONSO**
Ministro de Salud:.....Dr. Rubén Oscar **OJUEZ**
Ministro de Educación:.....Prof. María Cristina **GARELLO**
Ministro de la Producción:.....Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Desarrollo Territorial:.....Prof. Carlos Martín **BORTHIRY**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**
Secretario General de la Gobernación:.....Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Derechos Humanos:.....Antonio **CURCIARELLO**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Javier Fernando **SCHLEGEL**
Secretario de Cultura.....Sra. Adriana Lis **MAGGIO**
Secretaria de la Mujer.....Sra. Liliana Vanesa **ROBLEDO**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dr. Alejandro Fabián **GIGENA**

AÑO LVIII - N° 3223
Telefax: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SEPARATA BOLETÍN OFICIAL N° 3223

MINISTERIO DE SALUD

RES. N° 2744 a 2755, 2759 a 2792, 2799 a 2861, 2875 a 2886, 2889 a 2892, 2898 a 2904, 2911 a 2921, 2923 a 2941, 2948, 2949, 2951, 2952, 2957, 2958, 2963 a 2978, 2988 a 3025, 3033 a 3038, 3041 a 3044, 3048, 3050, 3052 a 3059, 3061, 3063 a 3142, 3145, 3146, 3148 a 3165, 3168 a 3179, 3190 a 3260, 3262 a 3266, 3270 a 3297, 3306 a 3322, 3330 a 3415, 3426 a 3430, 3432, 3434, 3435, 3442, 3444 a 3451

SUBSECRETARÍA DE SALUD

DISP. N° 416

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° 2744 -5-VIII-16-Art. 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 745/16 que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Transferir al año 2016 por razones de servicio el período de licencia solicitado entre el 24 de octubre y el 27 de noviembre de 2015, de la agente María Laura HERNÁNDEZ –Legajo N° 7.888. La misma será usufrutuada en el transcurso del año 2016.-

Res. N° 2745 -5-VIII-16-Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yesica Karen ARIAS - D.N.I. 33.776.848 - Clase 1988, por el periodo comprendido entre el 07 de junio y el 05 de agosto de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2746 -5-VIII-16-Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Sandro Ariel WAISPEK - D.N.I. 22.209.120 - Clase 1971, por el periodo comprendido entre el 20 de junio y el 18 de agosto de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2747 -5-VIII- 16-Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvia Bibiana OLGUÍN - D.N.I. 27.103.412 - Clase 1979, por el periodo comprendido entre el 24 de mayo y el 06 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2748 -5-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Rubén Darío NÚÑEZ - D.N.I. N° 26.354.384 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 23 de mayo y el 21 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2749 -5-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Daniel Enrique ARIAS ASTOLFI- D.N.I. N° 25.087.848- Clase 1976, por el periodo comprendido entre el 08 de junio y el 06 de agosto de 2016, para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento

Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2750 -5-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Walter Abel MANSILLA - D.N.I. N° 21.961.948 - Clase 1971, por el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de julio de 2016, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2751 -5-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Adriana Alicia RÍOS - D.N.I. N° 32.617.296 -Clase 1986, por el periodo comprendido entre el 24 de Mayo y el 02 de julio 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2752 -5-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gisela Rocío STEMPELET - D.N.I. N° 33.184.645 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 18 de abril y el 29 de mayo de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2753 -5-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvia Ester SEQUEIRA - D.N.I. N° 20.386.140 - Clase 1968, por el período comprendido desde el 18 de marzo hasta el 10 de abril de 2016, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2754 -5-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Cristian Eduardo SALINA - D.N.I. N° 29.228.053 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 23 de mayo de 2016, para desempeñarse como Enfermero, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2755 -5-VIII- 16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Andrés PAULUCCI - D.N.I. N° 33.998.203 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 23 de mayo y el 10 de junio de 2016, para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Malas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2759 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2920/15, y sus prorrogas por Resoluciones N° 3828/15, 4628/15, 175/16 y 758/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Juana Fabiana MOLINA - D.N.I. N° 20.526.574 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 22 de mayo hasta el 20 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2760 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4255/15 y sus prórrogas por Resoluciones N° 233/16, 1095/16 y 1959/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Griselda Noemí FOGEL - D.N.I. N° 18.535.252 - Clase 1967, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 20 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2761 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3613/15 y sus prorrogas por Resoluciones N° 4238/15, 155/16, 654/16, 1412/16 y 2236/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Juan Manuel PEÑALOZA - D.N.I. N° 30.782.030 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de abril y el 05 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2762 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3401/15 y sus prorrogas mediante Resoluciones N° 4234/15, 302/16, 1288/16 y 1846/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Javier Alfredo LUQUE - D.N.I. N° 31.836.222 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de mayo y el 17 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2763 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4137/15 y sus prorrogas por Resoluciones N° 212/15, 390/16, 1634/16 y 2080/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, José Luis ORONA - D.N.I. N° 38.552.595 - Clase 1994, perteneciente al

Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 14 de julio hasta el 11 de septiembre de 2016, respondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2764 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4300/15, prorrogado mediante Resoluciones N° 76/16, 779/16, 1299/16 y 2261/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Yamila PASCUCIO - D.N.I. N° 30.233.435 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 10 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2765 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 246/15 y su prórroga mediante Resoluciones N° 989/16, 1848/16 y 2118/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Alexis Joan CABIATI - D.N.I. N° 39.384.333 - Clase 1995, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de julio y el 11 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2766 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1679/16, prorrogado mediante Resolución N° 2105/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Edgardo Javier BOHNET -D.N.I. N° 27.474.989- Clase 1979, por el período comprendido desde el 05 de julio hasta el 02 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2767 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1373/16, prorrogado mediante Resolución N° 2057/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Martín Eduardo GARCÍA GONZÁLEZ - D.N.I. N° 29.455.365 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 29 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2768 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 57/16 y sus prorrogas por Resoluciones N° 377/16,

1399/16 y 2123/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lucas Ezequiel MARIANI - D.N.I. N° 33.998.702 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 31 de julio hasta el 28 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2769 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3422/15, prorrogado por Resoluciones N° 199/15 y su rectificatoria N° 2636/16, Resolución N° 483/16 y su rectificatoria N° 2637/16 y Resolución N° 1628/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Brígida Ceferina SIHUAYRU D.N.I. N° 18.490.588 - Clase 1967, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de mayo y el 29 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2770 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 605/16 y su prórroga por Resolución N° 2188/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Graciela Isabel FERNÁNDEZ D.N.I. N° 27.749.862 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de mayo y el 25 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2771 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 920/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Yanel Carolina FLÓREZ - D.N.I. N° 34.222.020 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de mayo y el 06 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2772 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 817/16, Rectificado mediante Resolución N° 1065/16 y prorrogado por Resolución N° 1825/16 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Erika Bibiana FLAMENCO ROSALES - D.N.I. N° 33.039.286 Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de mayo y el 04 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del

adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2773 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 321/15, prorrogada por Resoluciones N° 1485/16 y 2151/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Maira Leticia GHIGLIONE - D.N.I. N° 32.943.472 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de mayo y el 19 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2774 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1371/16, prorrogado mediante Resolución N° 2017/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Natalia Pamela DÍAZ - D.N.I. N° 32.614.756 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de mayo y el 12 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2775 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1494/16, prorrogado mediante Resolución N° 2278/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Luciano Javier LANZETTI -D.N.I. N° 27.038.471- Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de junio y el 07 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2776 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3016/15 y su prórroga por Resolución N° 3818/15, 126/16, 994/16 y 1890/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Elena FETTER - D.N.I. N° 28.209.272 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de mayo y el 17 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2777 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 161/15 y sus prórrogas mediante Resoluciones N° 1003/16 y 1626/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carlos Marcelo PÉREZ - D.N.I. N° 27.888.248 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial

de Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de mayo y el 06 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2778 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 957/16, prorrogado por Resolución N° 1950/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Roció GARDON - D.N.I. N° 32.578.055 - Clase 1986, perteneciente a la Planta de Oxígeno de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de mayo y el 08 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2779 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1180/16, prorrogado mediante Resolución N° 1958/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Alfredo Andrés FERNÁNDEZ PONT - D.N.I. N° 28.262.569 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de mayo y el 21 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2780 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1553/16, prorrogado mediante Resolución N° 2058/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Estela Celeste GARCÍA - D.N.I. N° 31.164.753 -Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de junio y el 11 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2781 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1229/16, prorrogado mediante Resolución N° 1949/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Vanesa Ester HERRADON - D.N.I. N° 33.039.097 Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de junio y el 29 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2782 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1458/16, prorrogado mediante Resolución N° 2552/16,

formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Roberto Oscar BIGORITO - D.N.I. N° 17.474.603 - Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de mayo y el 23 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2783 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2407/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Norberto Gabriel RODECKER - D.N.I. N° 27.074.992 - Clase 1980, perteneciente al Área Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de mayo y el 28 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2784 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1973/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Jorge Ricardo COFRE FLORES -D.N.I. N° 25.882.210 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de mayo y el 29 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2785 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1716/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Fernanda GAYA - D.N.I. N° 31.134.916 -Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 07 de mayo y el 05 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2786 -8-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María del Carmen CANALE - D.N.I. N° 26.580.393 Clase 1978, por el período comprendido entre el 02 de junio y el 31 de julio de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2787 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1784/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279,

Ana Valeria HERNÁNDEZ - D.N.I. N° 31.249.799 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de mayo y el 27 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2788 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1944/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Gisela Mariel GRAMUGLIA - D.N.I. N° 32.588.547 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de junio y el 13 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2789 -5-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1234/16, rectificado mediante Resolución N° 1891/16 y prorrogado mediante Resoluciones N° 1924/16 y 2250/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, María Virginia FERNÁNDEZ D.N.I. N° 26.237.344 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 29 de abril hasta el 27 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2790 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 367/16 y prorrogada por Resolución N° 1624/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Magdalena PLATINO - D.N.I. N° 25.955.018 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de mayo y el 14 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 2791 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1470/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado, equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Claudia Susana DIP - D.N.I. N° 20.561.144 - Clase 1969, perteneciente al Área Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de mayo y el 09 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2792 -8-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2002/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Gustavo Bernardo CONTRERAS - D.N.I. N° 18.562.934 -

Clase 1967, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de julio y el 02 de septiembre 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2799 -9-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Katya Naim BIEGLER - D.N.I. N° 35.354.131 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 01 de junio y el 30 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2800 -9-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marta Adriana ORTIZ - D.N.I. N° 23.043.053 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 08 de junio y el 01 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2801 -9-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Cecilia ROSIERE - D.N.I. N° 25.043.116 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 02 y el 17 de junio de 2016, para desempeñarse como Odontóloga, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2802 -9-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Jesica Alejandra MORALES - D.N.I. N° 28.544.624 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2016, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2803 -9-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Lucía LOFFLER - D.N.I. N° 93.270.470 - Clase 1983 - por el período comprendido desde el 14 de junio hasta el 12 de agosto de 2016, para desempeñarse como Médica, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2804 -9-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora

Silvana Jaqueline GONZÁLEZ - D.N.I. N° 33.454.684 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 24 de junio y el 22 de agosto de 2016, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Speluzzi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2805 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1718/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Florencia GANCEDO - D.N.I. N° 33.467.935 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de mayo y el 21 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2806 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1653/15 y sus prorrogas mediante Resoluciones N° 2227/15, 2899/15, 3736/15, 134/16, 652/16 y 1749/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Nerina del Carmen GOMITOLO - D.N.I. N° 22.197.028 -Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de abril y el 19 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2807 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2601/15, prorrogada mediante Resoluciones N° 3582/15,151/15,386/16 y 1418/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Jonatán Alexis GROSS -D.N.I. N° 33.775.944 -Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido -desde el 26 de abril y el 24 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2808 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1231/16 y su prórroga mediante Resolución N° 1963/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Verónica PAULON - D.N.I. N° 27.597.063 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de mayo y el 19 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2809 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3892/15, prorrogada por Resoluciones N° 215/16,

1148/16 y 2262/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marta Noemí PERRONE - D.N.I. N° 21.882.912 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de mayo y el 07 de julio 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2810 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1608/16 y prorrogado mediante Resolución N° 2063/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Micaela Luján PEIRANO SOLARO - D.N.I. N° 34.475.507 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 02 de junio y el 31 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2811 -9-VIII-16- Art. 1°.-Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1455/16 y su prórroga mediante Resoluciones N° 1884/16 y 2263/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Guillermo Orlando PUEBLAS - D.N.I. N° 25.825.991 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de junio y el 13 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2812 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2332/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Eliana SÁNCHEZ - D.N.I. N° 32.502.017 - Clase 1986, perteneciente a la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 03 de junio y el 01 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2813 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1599/16 y prorrogado mediante Resolución N° 2032/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Cintia Vanesa SÁNCHEZ - D.N.I. N° 28.618.659 Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de mayo al 22 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2814 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1144/16 y prorrogado mediante Resolución N° 1960/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Julián Guillermo SANSÓN - D.N.I. N° 26.306.698 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de mayo y el 19 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2815 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1676/16 y su prórroga mediante Resolución N° 2048/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Cintia Belén ROMANO - D.N.I. N° 34.124.601 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de junio y el 19 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2816 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1598/16 y prorrogado mediante Resolución N° 2034/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Natalia Carola RODRÍGUEZ SALVETTI - D.N.I. N° 28.405.648 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de mayo y el 19 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2817 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1913/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Ángel David BÁEZ MARTIN - D.N.I. N° 32.073.381 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 21 de mayo hasta el 19 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 2818 -9-VIII- 16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2288/16/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Aldana Elisabet BADAL -D.N.I. N° 38.808.427 - Clase 1995, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 23 de mayo y el 21 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2819 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2184/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1280, Liliana Patricia BLANCO - D.N.I. N° 25.700.157 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de abril y el 22 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2820 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2178/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Cristian Pablo ÁLVAREZ IBARRA - D.N.I. N° 22.199.967 Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de junio y el 11 de agosto 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2821 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2290/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Nelda Dalila ARIAS -D.N.I. N° 22.803.754 -Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de abril y el 20 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2822 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1875/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1280, Valeria Gisela ANTEQUERA -D.N.I. N° 31.942.159 -Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de mayo y el 18 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2823 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3945/15, y su prórroga por Resoluciones N° 289/15, 509/16 y 1633/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Carolina Viviana Ortiz - D.N.I. N° 28.518.581 - Clase 1981, perteneciente a Zona Sanitaria I, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 09 de mayo hasta el 07 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2824 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3955/15, prorrogada mediante Resoluciones 62/15, 670/16 y 1527/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Stella Maris OVIEDO- D.N.I. N° 22.769.198 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancúl, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 10 de mayo hasta el 08 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2825 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 233/15, prorrogado por Resoluciones N° 493/16, 1429/16 y 2007/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María de los Ángeles MÉNDEZ - D.N.I. N° 28.614.746 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de abril y el 28 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2826 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2295/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1280, Karen Agustina DIOCA - D.N.I. N° 36.285.478 - Clase 1992, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2827 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2001/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Ivana Alejandra CEJAS - D.N.I. N° 27.829.828 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de mayo y el 26 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2828 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2542/15, y sus prórrogas por Resoluciones N° 3126/15, 4054/15, 260/16, 1731/16 y 2144/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Melina Janet LUCERO -D.N.I. N° 30.566.170 -Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 20 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario,

y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2829 -9-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3403/15, prorrogada mediante Resoluciones N° 3825/15, 83/16,757/16, 1094/16 y 1656/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marcelo Daniel NICOLÁS -D.N.I. N° 18.053.819 -Clase 1966, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 20 de mayo hasta el 18 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2830 -12-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Carina Beatriz PISTORE - D.N.I. N° 25.043.159 - Clase 1976, para el período comprendido entre el 27 de junio y el 27 de julio de 2016, para desempeñarse como Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2831 -12-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Celeste FERNÁNDEZ GÓMEZ -D.N.I. N° 32.578.230 -Clase 1986, por el período comprendido entre el 30 de mayo y el 15 de junio de 2016, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2832 -12-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Nora Gisela BUSTAMANTE -D.N.I. N° 34.675.868 -Clase 1989, por el período comprendido entre el 06 y el 23 de mayo de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2833 -12-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gisela Romina BISSIO -D.N.I. N° 29.736.691 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 07 de junio y el 05 de agosto de 2016, para desempeñarse como Médica Generalista, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2834 -12-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279. formalizado entre la Subsecretaría de

Salud y la Señora Silvana Gabriela VARGAS -D.N.I. N° 24.484.232 - Clase 1975, por el periodo comprendido entre el 17 de junio y el 15 de agosto de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2835 -12-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Rosana Alejandra VITORES VITALE - D.N.I. N° 21.035.861 - Clase 1969, por el periodo comprendido entre el 24 de febrero y el 23 de abril de 2016, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2836 -12-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvina Valeria OTERO -D.N.I. N° 24.380.833 -Clase 1989, por el periodo comprendido entre el 21 de marzo y el 19 de mayo de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2837 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2157/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Claudia Carolina ARELLANO -D.N.I. N° 16.567202 -Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 03 de mayo y el 01 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2838 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2037/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Matías Ezequiel ALTAMIRA D.N.I. N° 30.087.533 -Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el periodo comprendido desde el 14 de mayo hasta el 12 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2839 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1806/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María José ALDECOA - D.N.I. N° 28.004.448 - Clase 1980, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 24 de abril hasta el 22 de junio de

2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2840 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2185/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Dilma Raquel HIRSCH -D.N.I. N° 26.731.387 -Clase 1978, por el periodo comprendido entre el 11 de mayo y el 09 de julio de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2841 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2243/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Agente contratada equiparada a la categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Señora Patricia Beatriz GONZÁLEZ - D.N.I. N° 23.063.399 - Clase 1973, por el periodo comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2016, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2842 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2183/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Señor Marcelo Daniel GONZÁLEZ - D.N.I. N° 20.654.612 - Clase 1969, por el periodo comprendido entre el 29 de mayo y el 27 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2843 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1939/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Jorge Amadeo RODRÍGUEZ -D.N.I. N° 17.922.905 -Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Monte Nievas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 29 de mayo y el 27 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2844 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2286/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Graciela María Beatriz RAMÍREZ -D.N.I. N° 26.237.355 -Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 02 de mayo hasta el 01 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2845 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2168/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Andrea RODRÍGUEZ LLACH D.N.I. N° 18.862.464 -Clase 1980, perteneciente a la Dirección de Bromatología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 17 de junio hasta el 15 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2846 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 801/16 y su prórroga por Resolución N° 1882/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Andrea Viviana MARINO - D.N.I. N° 23.081.097 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 27 de mayo hasta el 25 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2847 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1034/16 y prorrogado por Resolución N° 1836/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Guillermo Augusto TORRES - D.N.I. N° 21.025.016 - Clase 1969, por el período comprendido entre el 10 de mayo y el 08 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2848 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3064/15 y sus prorrogas por Resoluciones N° 4058/15, 4623/15, 118/16 y 764/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Guillermo Augusto TORRES - D.N.I. N° 21.025.016 -Clase 1969, por el período comprendido entre el 06 de agosto y el 04 de octubre de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2849 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1725/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Richar Gustavo VÁZQUEZ -D.N.I. N° 22.446.193 -Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 de mayo hasta el 29 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2850 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 2246/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Débora Anabela LANA - D.N.I. N° 30.727.007 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de mayo y el 15 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2851 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 320/15, su Rectificatoria por Resolución N° 1768/16 y prorrogado por Resolución N° 1768/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Lis INZA - D.N.I. N° 34.536.750 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de abril y el 24 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2852 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1668/16 y prorrogado mediante Resolución N° 2054/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carlos Gastón SAVINO -D.N.I. N° 29.323.332 -Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de junio y el 16 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2853 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2170/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Silvia Natalia PAINEMIL - D.N.I. N° 29.757.402 - Clase 1982, perteneciente al Área Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de abril y el 14 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2854 -12-VIII-16- Art. 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 1872/16 - MS -, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Apruébese el contrato de locación de servicios equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la señora Natalia Soledad FERNÁNDEZ - D.N.I. N° 29.167.716 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 01 de julio y el 29 de agosto de 2015, para desempeñarse como Médica Cirujana en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2855 -12-VIII-16- Art. 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 41/15 y 1176/16.-

Art. 2°.- Transferir al año 2016, el período de la Licencia Anual Reglamentaria del agente Roberto TRAVAINI - Legajo 25.732, correspondiente al año 2014, el período comprendido entre el 01 y el 16 de noviembre de 2015. Los 16 días se usufructuaron desde el 10 al 25 de febrero de 2016.-

Res. N° 2856 -12-VIII-16- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por el agente Alejandro MIRANDA - Legajo N° 71.714-, desde el 25 al 29 de julio de 2016. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo dispongan.-

Res. N° 2857 -12-VIII-16- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por la agente Pamela Celeste MORONI - Legajo N° 66.748-, desde el 25 al 29 de julio de 2016. La misma será usufructuada cuando las condiciones de servicio lo dispongan.-

Res. N° 2858 -12-VIII-16- Art. 1°.- Limitar a partir del 22 de julio de 2016 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por la agente Sandra MALDONADO GARCÍA - Legajo N° 52.315-, desde el 18 al 27 de julio de 2016. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones de servicios lo permitan.-

Res. N° 2859 -12-VIII-16- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio desde el 11 al 25 de julio de 2016 la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por el agente Oscar Adán GIMÉNEZ - Legajo N° 90.818-, desde el 11 al 25 de julio de 2016. La misma será usufructuada desde el 27 de octubre al 10 de noviembre de 2016.-

Res. N° 2860 -12-VIII-16- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por la agente Adriana DOMÍNGUEZ - Legajo N° 64.849-, desde el 25 al 28 de julio de 2016. La misma será usufructuada desde el 01 al 04 de agosto de 2016.-

Res. N° 2861 -12-VIII-16- Art. 1°.- Transferir al año 2017 por razones de servicio, el período de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 de la agente Elba Otilia RUIZ -Legajo N° 13.178 - comprendido entre el 01 de agosto y el 09 de septiembre de 2016. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo dispongan en el transcurso del año 2017.-

Res. N° 2875 -12-VIII-16- Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 1953/16 -MS- el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° - Prorróguese el contrato de locación de servicio aprobado por Resolución 1118/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Constanza BOSCARDIN - D.N.I. 28.946.642 - Clase 1981, para desempeñarse como Licenciada en Instrumentación Quirúrgica, en el Establecimiento

Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud ,por el período comprendido desde el 14 de marzo hasta el 12 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2876 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1572/16 y prorrogado mediante Resolución N° 2061/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Ofelia QUISPE MENDOZA -D.N.I. N° 33.272.091 -Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 29 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2877 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1782/16 y prorrogado mediante Resolución N° 2266/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Mariela Cristina MILLAPAN - D.N.I. N° 24.924.532 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 29 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2878 -12-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1181/16 y prorrogado mediante Resolución N° 1979, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Maximiliano Federico MALDONADO -D.N.I. N° 36.314.255 -Clase 1992, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 29 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2879 -12-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Verónica Soledad MONZÓN - D.N.I. N° 30.016.176 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 2 y el 16 de junio de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2880 -12-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Ariel Albano REINHARDT - D.N.I. N° 36.334.718 Clase 1991, por el período comprendido entre el 02 de junio y el 13 de junio de 2016, para desempeñarse como Enfermero,

en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2881 -12-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Ariel Albano REINHARDT - D.N.I. N° 36.334.718 - Clase 1991 por el período comprendido entre el 23 de junio y el 21 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermero en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2882 -12-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32.30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Virginia FERNÁNDEZ -D.N.I. N° 26.237.344 -Clase 1978, por el período comprendido entre el 06 de junio y el 04 de agosto de 2016, para desempeñarse como Médica Especialista en Psiquiatría, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2883 -12-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Fabio Enrique FURRIOL -D.N.I. N° 22.949.012 -Clase 1972 por el período comprendido entre el 04 y el 21 de febrero de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Anquil, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2884 -12-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el señor Jovan Erwin ÁLVAREZ - D.N.I. N° 36.368.828 – Clase 1992, por el período comprendido entre el 03 de junio y el 12 de julio de 2016, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2885 -12-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Lorena Patricia KLUNDT – D.N.I. N° 29.183.415 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 19 de junio y el 17 de agosto de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Ataliva Roca, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2886 -12-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Jorgelina LÓPEZ - D.N.I. N° 29.757.178 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 14 de junio y el 11 de agosto de 2016, para desempeñarse como Licenciada en

Kinesiología y Fisioterapia en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2889 -12-VIII-16- Art. 1°.- Transferir al año 2017, el período de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 de la agente Eva CARICATTO - Legajo N° 10.318 - comprendido entre el 14 y el 23 de septiembre de 2016. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo dispongan en el transcurso del año 2017.-

Res. N° 2890 -12-VIII-16- Art. 1°.- Transferir al año 2017, el período de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 de la agente Laura Raquel VIGLIOTTA - Legajo N° 74.273 -comprendido entre el 24 de julio y el 07 de agosto de 2016. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo dispongan en el transcurso del año 2017.-

Res. N° 2891 -12-VIII-16- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por el agente Daniel Marcos MARTÍNEZ - Legajo N° 16.293-, desde el 18 al 25 de julio de 2016. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo dispongan.-

Res. N° 2892 -12-VIII-16- Art. 1°.- Transferir al año 2017, el período de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 de la agente Isabel Alejandra ROTH Legajo N° 7.985 - comprendido entre el 25 y el 30 de julio de 2016. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo dispongan en el transcurso del año 2016.-

Res. N° 2898 -17-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Melina Ester MORALES - D.N.I. N° 34.221.793 Clase 1989, por el período comprendido entre el 01 y el 30 de julio de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Área Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2899 -17-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Vanina Nora BOGINO D.N.I. N° 23.694.955 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 28 de junio y el 26 de agosto de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Bioquímica en la Dirección de Programas de Salud de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2900 -17-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Etelvina CARDOSO - D.N.I. N° 22.600.568 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 29 de mayo y el 27 de julio de 2016, para

desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2901 -17-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el señor Maximiliano OLGUÍN SCIUTO - D.N.I. N° 33.526.693 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 02 de junio y el 15 de julio de 2016, para desempeñarse como Enfermero, en el Establecimiento Asistencial de Anguil, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2902 -17-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Soledad PALACIO -D.N.I. N° 24.132.840 -Clase 1975, por el período comprendido entre el 25 de junio y el 23 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Centro de Salud de Falucho, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2903 -17-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mayra Fernanda SACK - D.N.I. N° 35.886.605 - Clase 1992, por el período comprendido entre el 01 de julio y el 01 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2904 -17-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Daiana LEBED AVONDET - D.N.I. N° 31.151.667 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 16 de junio y el 14 de agosto de 2016, para desempeñarse como Especialista en Medicina General, en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2911 -17-VIII-16- Art. 1°.- Transferir al año 2017, el período de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 de la agente María Azucena MARTIN Legajo N° 58.338 - comprendido entre el 11 de enero y el 05 de febrero de 2016. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo dispongan en el transcurso del año 2017.-

Res. N° 2912 -17-VIII-16- Art. 1°.- Transferir al año 2017, el período de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 de la agente María Victoria MÁRQUEZ - Legajo N° 39.847 - comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2016. La misma será usufructuada desde el 02 al 17 de enero de 2017.-

Res. N° 2913 -17-VIII-16- Art. 1°.- Limitar a partir del 19 de julio de 2016 el período de la Licencia Anual

Reglamentaria correspondiente al año 2015, comprendido entre el 11 y el 23 de julio de 2016 por razones de servicio, solicitada por el agente Carlos Ezequiel MUÑOZ- Legajo N° 112.334.-

Art. 2°.- Transferir al año 2017, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por el agente mencionado en el artículo 1°.-

Res. N° 2914 -17-VIII-16- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por la agente María Carolina CARASSAY -Afiliado N° 64.848-, desde el 18 al 22 de julio de 2016. La misma será usufructuada desde el 01 al 05 de agosto de 2016.-

Res. N° 2915 -17-VIII-16- Art. 1°.- Postergar debido a la falta de personal, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por la agente Claudia GARRO - Legajo N° 69.973 -, desde el 18 al 22 de julio de 2016. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo dispongan.-

Res. N° 2916 -17-VIII-16- Art. 1°.- Limitar a partir del 01 de agosto de 2016 el período de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, comprendido entre el 11 de julio y el 09 de agosto de 2016 por razones de servicio, solicitada por el agente Ariel Leonardo ORONA - Legajo N° 45.620.-

Art. 2°.- Transferir al año 2017, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por el agente mencionado en el artículo 1°.-

Res. N° 2917 -17-VIII-16- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por el agente Juan Pablo AMADO - Legajo N° 19.990 -, desde el 25 al 31 de julio de 2016. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo dispongan.-

Res. N° 2918 -17-VIII-16- Art. 1°.- Limitar a partir del 01 de agosto de 2016 por razones de servicios la licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por el agente Guillermo ARAGÓN - Legajo N° 12.341-, desde el 11 de julio al 19 de agosto de 2016.-

Art. 2°.- Transferir al año 2017, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por el agente mencionado en el artículo 1°.-

Res. N° 2919 -17-VIII-16- Art. 1°.- Postergar debido a la falta de personal, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por la agente Mirta Susana ACEBO HERBAEZ -Legajo N° 19.886-, desde el 11 al 18 de julio de 2016. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 2920 -17-VIII-16- Art. 1°.- Transferir al año 2017 por razones de servicio, el período de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 del agente José SANSÓN - Legajo N° 74.242 - comprendido entre el 23 de julio y el 01 de agosto de 2016. La misma

será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo permitan en el transcurso del año 2017.-

Res. N° 2921 -17-VIII-16- Art. 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 50/16 y 1712/16 por las cuales se transfirió la Licencia Anual Reglamentaria de la agente María Lia BAZTERRECHEA- Legajo N° 7.374.-

Res. N° 2923 -18-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución 246/16 y su prórroga mediante Resolución N° 1303/16 y 2357/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Cristina Elizabeth ECHETO - D.N.I. N° 25.582.885 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 14 de junio y el 12 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2924 -18-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1729/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Marcela Edith LIÑEIRA - D.N.I. N° 36.202.206 - Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Conhelo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de mayo y el 18 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2925 -18-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Itatí LUCERO - D.N.I. N° 30.396.343 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 09 y el 30 de julio de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2926 -18-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Paula Gimena CASTELLANOS - D.N.I. N° 35.386.129 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 16 de junio y el 14 de agosto de 2016, para desempeñarse como Odontóloga, en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2927 -18-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Elena CANNONE -D.N.I. N° 12.818.535 -Clase 1959, por el período comprendido entre el 04 de junio y el 2 de agosto de 2016; para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la

Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2928 -18-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Eleuterio Andrés CORNEJO - D.N.I. N° 22.536.866 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 11 y el 30 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2929 -18-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Rosana Alejandra VITORES VITALE - D.N.I. N° 21.035.861 - Clase 1969, por el período comprendido entre el 18 de mayo y el 16 de julio de 2016, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2930 -18-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Alfonsina Inés DIMA - D.N.I. N° 24.998.433 - Clase 1976, por el período comprendido desde el 18 de abril hasta el 16 de junio de 2016, para desempeñarse como Médica, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2931 -18-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cynthia Yamila DURAN -D.N.I. N° 32.518.836 -Clase 1986, por el período comprendido entre el 11 y el 25 de julio de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2932 -18-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Paola Alejandra IRUSTA - D.N.I. N° 29.074.302, Clase 1981, por el período comprendido entre el 13 de julio y el 10 de setiembre de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2933 -18-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Romina Soledad IZAGUIRRE - D.N.I. N° 29.775.253 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 03 y el 22 de julio de 2016, para desempeñarse como Bioquímica, en

el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2934 -18-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Norma Edith ASAD - D.N.I. N° 25.911.561 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 16 de junio y el 28 de julio de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2935 -18-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Mariano David ALVARADO - D.N.I. 28.194.150 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 04 y el 23 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Ataliva Roca, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2936 -18-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Daniela Mercedes ÁLVAREZ FANEGO - D.N.I. N° 21.035.703 - Clase 1969, por el período comprendido entre el 14 y el 24 de junio de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2937 -18-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Darío Oscar RODRÍGUEZ D.N.I. N° 26.228.658 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 27 de abril y el 18 de mayo de 2016, para desempeñarse como Pediatra, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2938 -18-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Tamara Carolina SCHAP - D.N.I. N° 31.942.832 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 01 y el 25 de agosto de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes, en el Área Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2939 -18-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Beatriz PEÑA - D.N.I. N° 21.813.221 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 27 de julio y el 24 de setiembre de 2016, para desempeñarse como Auxiliar de

Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2940 -18-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Roberto Carlos PADILLA -D.N.I. N° 25.632.056 -Clase 1977, por el período comprendido entre el 05 de julio y el 16 de agosto de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2941 -18-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Nicolás PIATTI - D.N.I. N° 32.614.668 - Clase 1987, por el período comprendido desde el 21 de junio hasta el 07 de julio de 2016, para desempeñarse como Odontólogo, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2942 -19-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1781/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Rocío ÁLVAREZ D.N.I. N° 32.046.358 -Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de mayo y el 26 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 2949 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Melina Ester MORALES - D.N.I. N° 34.221.793 Clase 1989, por el período comprendido entre el 14 y el 25 de junio de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2951 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Elisabet Noemí WEIGUN - D.N.I. N° 24.276.452 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 03 de julio y el 31 de agosto de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2952 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Vanina Gisela VÁZQUEZ - D.N.I. N°

31.467.147 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 07 de julio y el 04 de setiembre de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2957 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Agustina REBOLLO - D.N.I. N° 31.482.734 - Clase 1985, por el período comprendido desde el 26 de junio hasta el 24 de agosto de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2958 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Celia Lorena PÁEZ - D.N.I. N° 25.342.769 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 04 de julio y el 01 de setiembre de 2016, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2963 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Teresa Lucia WATSON D.N.I. N° 21.429.118 - Clase 1973, por el período comprendido desde el 11 de julio hasta el 10 de agosto de 2016, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Ataliva Roca, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2964 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Emilse Dolores ROSALES -D.N.I. N° 25.403.214 -Clase 1977, por el período comprendido entre el 18 abril y el 30 de mayo de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de La Humada, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2965 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Noelia DAVINI - D.N.I. N° 27.221.571 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 16 de junio y el 30 de julio de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2966 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279,

formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Nadia Lucía SUAREZ - D.N.I. N° 29.516.603 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 11 de junio y el 09 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2967 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Georgina Eugenia PALOMO - D.N.I. N° 29.776.296 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 14 de junio y el 12 de agosto de 2016, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2968 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Dora Leticia CELIZ, D.N.I. N° 16.319.018 - Clase 1963 por el período comprendido entre el 16 de junio y d 14 de agosto de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Cuchillo Co, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2969 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gabriela Susana CUELLO - D.N.I. N° 29.762.100 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 16 de mayo y el 19 de junio de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2970 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Estefanía Liz DÍAZ -D.N.I. N° 37.826.618 -Clase 1994, por el período comprendido entre el 02 y el 26 de mayo de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2971 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Elena FETTER - D.N.I. N° 28.209.272 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 18 de julio y el 15 de septiembre de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2972 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas

semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Norman Eduardo ROLDAN -D.N.I. N° 20.339.333 -Clase 1968, por el período comprendido entre el 30 de marzo y el 28 de mayo de 2016, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de Guatrache, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2973 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Marta PALACIOS D.N.I. N° 24.100.684 - Clase 1974 por el período comprendido entre el 24 de mayo y el 22 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2974 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Ruga Sebastián TALLEDO -D.N.I. N° 32.943.402 -Clase 1987, por el período comprendido entre el 04 y el 30 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2975 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Susana Mabel QUIROZ -D.N.I. N° 24.392.707 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 20 de julio y el 30 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2976 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Alejandro Daniel NAVARRO - D.N.I. N° 21.983.689 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 11 de julio y el 09 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermero, en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2977 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Elena LONG - D.N.I. N° 23.206.868 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 15 de junio y el 24 de julio de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2978 -19-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Carolina Belén GARCÍA - D.N.I. N° 35.310.559 - Clase

1990, por el período comprendido entre el 25 de junio y el 23 de agosto de 2016, para desempeñarse como Técnica Superior en Hemoterapia, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2988 -22-VIII-16- Art. 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 1336/16 -MS-, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 hs. semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279 de locación de servicio, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Patricia RODAS -D.N.I. N° 26.433.702- Clase 1978, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 14 de marzo de 2016, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2989 -22-VIII-16- Art. 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 2755/16 - MS -, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Andrés PAULUCCI - D.N.I. N° 33.998.203 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 23 de mayo y el 10 de julio de 2016, para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2990 -22-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 69/15, y su prórroga mediante Resoluciones N° 295/16, 1301/16 y 2235/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Ana Celia Lorena PÁEZ D.N.I. N° 25.342.769; Clase 1977, por el período comprendido desde el 06 de marzo y el 04 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 2991 -22-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3208/15 y su prórroga mediante Resoluciones N° 3787/15, 214/15, 781/16, 1759/16 y 2664/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Rafael PERICHON - D.N.I. N° 23.932.667 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 07 de julio y el 04 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2992 -22-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4505/15 y su prórroga mediante Resoluciones N° 147/16, 776/16, 1320/16 y 2362/16, formalizado entre la

Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvia Bibiana OLGUÍN - D.N.I. N° 27.103.412 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 12 de marzo hasta el 13 de abril de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2993 -22-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3798/15 y su prórroga mediante Resoluciones N° 4319/15, 578/16 y 1752/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Néstor Fabián OTERO REYES - D.N.I. N° 92.985.314 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 20 de abril hasta el 18 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2994 -22-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2403/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Diego Alejandro ORTIZ - D.N.I. N° 28.559.900 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de julio y el 03 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2995 -22-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 868/16 prorrogado mediante Resoluciones N° 1433/16, 2135/16 y 2691/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Luciana Elisabet CABELLO - D.N.I. N° 25.668.219 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de junio y el 14 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2996 -22-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 798/16 y su prórroga por Resolución N° 1850/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Flanco Jesús CHIRINO -D.N.I. N° 32.046.484 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de mayo y el 28 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2997 -22-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2177/15 y su prórroga mediante Resoluciones N° 2985/15, 3616/15, 179/15, 572/16, 1531/16 y 2378/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carlos Eduardo GIMÉNEZ -D.N.I. N° 25.700.152-Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de julio y el 31 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2998 -22-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución 4652/15 y su prórroga por Resoluciones N° 153/16, 1403/16 y 2234/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Hernán Federico BARETTA -D.N.I. N° 30.016.139 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de junio y el 19 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2999 -22-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 37/16 y su prórroga por Resolución N° 669/16, 1484/16, 2189/16 y 2645/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lucas Alejandro AGÜERA - D.N.I. N° 33.169.445 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de mayo y el 23 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3000 -19-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2159/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rosalía de la Mercedes SANDOVAL CARRASCO - D.N.I. N° 18.878.352- Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 26 de mayo hasta el 24 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3001 -22-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3289/15, y sus prorrogas mediante Resoluciones N° 4532/15, 284/16, 1101/16 y 1854/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, María Valeria SCATTOLINI -D.N.I. N° 27.546.039 -Clase 1979, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período

comprendido entre el 01 de junio y el 30 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3002 -22-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4247/15 y su prórroga por Resoluciones N° 293/16, 1402/16 y 2267/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lucas Germán MÁRQUEZ - D.N.I. N° 29.283.129 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de mayo y el 13 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3003 -22-VIII-16- Art. 1°.- Postergar debido a la falta de personal, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por la agente Claudia MOREYRA - Legajo N° 48.423 -, desde el 11 al 16 de julio de 2016. La misma será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo dispongan.-

Res. N° 3004 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4173/15 y su prórroga por Resoluciones 228/16, 1430/16 y 2153/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Franco Sebastián MORALES - D.N.I. N° 32.576.140 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 26 de mayo y el 24 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3005 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3549/15 y sus prorrogas mediante Resoluciones N° 4170/15, 105/16, 997/16 y 1777/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marcelo Oscar GIANINETTO -D.N.I. N° 22.699.630 -Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de mayo y el 24 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3006 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3355/15 y sus prorrogas por Resoluciones N° 4169/15, 108/16, 1046/16 y 1927/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Omar Joaquín GARCÍA -D.N.I. N° 13.793.916 - Clase 1957, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 20 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3007 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3484/15, y sus prorrogas por Resoluciones N° 3910/15, 70/16, 992/16 y 1849/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Karina Susana CAVASIN D.N.I. N° 24.457.593 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Embajador Martini, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 20 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3008 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3261/15 y sus prorrogas por Resoluciones N° 4032/15, 109/16, 1048/16 y 2139/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Iris Edit CABRERA - D.N.I. N° 24.851.639 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de mayo y el 20 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3009 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4070/15 y sus prorrogas por Resoluciones 142/16, 1274/16, 1831/16 y 2196/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Jorge Andrés CASTILLO -D.N.I. N° 31.783.275 -Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 27 de junio y el 25 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3010 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 625/16 y su prórroga por Resoluciones N° 1302/16 y 2056/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, María Florencia CARNICERO - D.N.I. N° 28.559.373 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de junio y el 06 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3011 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1612/16, prorrogado mediante Resoluciones N° 2019/16,2548/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Natalí Anabel CASTILLO - D.N.I. N° 34.889.370 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú

Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de Junio y el 31 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3012 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3399/15 y sus prórrogas por Resoluciones N° 4232/15, 152/16, 856/16 y 1766/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Pablo Rodolfo LAMPRU -D.N.I. N° 29.973.584 -Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de mayo y el 27 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3013 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4714/15 y su prórroga mediante Resoluciones N° 280/16, 1096/16, 1921/16 y 2146/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Celia LAVINI - D.N.I. N° 16.459.978 - Clase 1964, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 30 de mayo hasta el 28 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3014 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1138/16, prorrogado mediante Resolución N° 2081/16 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Luciana Fernanda LIBOIS - D.N.I. N° 25.882.383 -Clase 1977, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de junio y el 03 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3015 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3831/15 y su prórroga mediante Resoluciones N° 4676/15, 298/16, 1297/16, 1855/16 y 2520/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carlos Enrique SLOBODJAÑIUK -D.N.I. N° 17.545.816 -Clase 1966, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de junio y el 21 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3016 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4645/15, y su prórroga por Resoluciones N° 380/16, 1298/16 y 1928/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Nelvis Gisela SACCHI - D.N.I. N° 29.488.234 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3017 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2600/15 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3340/15, 4554/15, 111/16, 1539/16 y 2368/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Soledad ALTAMIRANO - D.N.I. N° 27339.809 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de junio y el 02 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3018 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4374/15 y sus prórrogas por Resoluciones N° 643/16, 1483/16 y 2210/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Analía Celeste ARELLANO -D.N.I. N° 28.004.986 -Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de mayo y el 26 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3019 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 156/16 y su prórroga mediante Resoluciones N° 1314/16 y 2348/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Juan Raúl DÍAZ - D.N.I. N° 24.369.984 -Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3020 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3904/15 y sus prórrogas por Resoluciones N° 52/15, 684/16, 1523/16 y 2544/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada. Equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Florencia Anabel DUPRA BERÓN - D.N.I. N° 36.200.796 - Clase 1991,

pertenciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de junio y el 21 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3021 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2087/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Claudia Soraya JAIME - D.N.I. N° 26.372.896 - Clase 1978, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de abril y el 28 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3022 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4411/15 y su prórroga mediante Resoluciones N° 273/16, 1397/16 y 2254/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado, equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Diego Gerardo RIPAMONTI - D.N.I. N° 28.544.680 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de junio y el 10 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3023 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4644/15 y su prórroga por Resoluciones 148/16, 1428/16 y 2382/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Paula TITTARELLI - D.N.I. N° 28.544.802 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 03 de junio y el 01 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3024 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2412/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Leandro Damián TRAVAINI VIOLA - D.N.I. N° 36.314.378 - Clase 1992, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 31 de mayo hasta el 31 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3025 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3869/15 y sus prorrogas mediante Resoluciones N° 65/15, 504/16, 1420/16 y 2358/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y

Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Pamela Elisabet ELERO - D.N.I. N° 24.337.904 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de junio y el 12 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3033 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3302/15 y su prórroga mediante Resoluciones N° 3756/15, 4561/15, 591/16, 1735/16 y 2504/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Claudio Daniel VERBEKE - D.N.I. N° 22.105.600 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 25 de junio y el 23 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3034 -24-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvina Andrea LOYOLA D.N.I. N° 22.936.681 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 28 de julio y el 26 de agosto de 2016; para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3035 -24-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Hugo Darío HEHR -D.N.I. N° 25.700.150 -Clase 1977, por el período comprendido desde el 14 de junio hasta el 12 de agosto de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3036 -24-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Melina Eliana MARTIN -D.N.I. N° 32.073.693 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 11 y el 31 de julio de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3037 -24-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Stella Maris ALONSO -D.N.I. N° 16.879.472 -Clase 1962, por el período comprendido desde el 16 de junio hasta el 12 de agosto de 2016, para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica, en el Establecimiento

Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3038 -24-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Romina Natalia SCHMUKER LUCERO -D.N.I. N° 33.454.633 -Clase 1988, por el período comprendido entre el 11 de julio y el 08 de setiembre de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3041 -24-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Adriana del Rosario DUVERNI - D.N.I. N° 21.428.496 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 11 de julio y el 09 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3042 -24-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Nerina del Carmen GOMITOLLO - D.N.I. N° 22.197.028 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 01 de julio y el 29 de agosto de 2016, para desempeñarse como Odontóloga, en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3043 -24-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Ernesto Matías MURIAS - D.N.I. N° 27.872.393 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 04 de julio y el 07 de agosto de 2016, para desempeñarse como Bioquímico, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3044 -24-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Fernanda Alicia ZAMORA - D.N.I. N° 30.346.536 -Clase 1983, por el período comprendido entre el 22 de junio y el 07 de julio de 2016, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3048 -24-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Mario Oscar ZAPATA -D.N.I. N° 32.614.871 -Clase 1987, por el período comprendido entre

el 16 de junio y el 31 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3050 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 518/16 y su prórroga por Resoluciones N° 1166/16 y 2012/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Débora Elina YDRASTE - D.N.I. N° 35.157.466 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de mayo y el 28 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3052 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 799/16 y prorrogado mediante Resolución N° 1828/16 y 2507/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Natalia Esther VEGA - D.N.I. N° 31.600.83.5 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de junio y el 12 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3053 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3775/15 y su prórroga por Resoluciones N° 4322/15, 288/16, 1765/16 y 2521/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Leticia Anabel WILBERGER -D.N.I. N° 32.279.165 -Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de junio y el 12 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3054 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 369/16 y su prórroga mediante Resoluciones N° 1305/16 y 2347/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Víctor Hugo VILLEGAS - D.N.I. N° 31.577.337 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 09 de junio y el 07 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3055 -24-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora

Mariela Raquel NILL - D.N.I. N° 22.535.667 - Clase 1972, por el período comprendido desde el 09 hasta el 29 de julio de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3056 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1395/16, prorrogado por Resolución N° 2550/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Edgardo BARRAGÁN D.N.I. N° 13.426.070 - Clase 1959, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de mayo y el 19 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3057 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4706/15, prorrogado mediante Resoluciones N° 649/16, 1518/16 y 2149/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Melina Elisabet ROSSI - D.N.I. N° 25.851.718 -Clase 1977, perteneciente al Departamento de Bioquímica de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 19 de junio y el 17 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3058 -24-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Celeste Natalia SATARAIN - D.N.I. N° 32.978.057 -Clase 1986, por el período comprendido entre el 23 de mayo y el 21 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3059 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3550/15 y su prórroga por Resoluciones N° 4560/15, 191/16, 1002/16 y 1763/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvia Graciela VEGA - D.N.I. N° 17.327.113 - Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de mayo y el 24 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3061 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1721/16 y su prórroga por Resolución N° 2274/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Vanesa Elizabet URQUIZA - D.N.I. N° 27.809.568 - Clase 1980,

perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 15 de mayo y el 25 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3063 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3281/15 y su prórroga mediante Resoluciones N° 4033/15, 110/16, 990/16 y 1764/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Paola Gisela CUFRE - D.N.I. N° 33.567.195 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 25 de mayo y el 23 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3064 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 966/16 y prorrogada por Resoluciones N° 1431/16, 2134/16 y 2672/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Angélica Maribel CORONEL - D.N.I. N° 25.342.675 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de julio y el 04 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3065 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2274/15 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3317/15, 3969/15, 73/16, 1049/16 y 1544/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Mario Daniel CASTILLO -D.N.I. N° 28.530.507 -Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de mayo y el 16 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3066 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3946/15 y su prórroga por Resoluciones N° 4659/15, 1104/16, 1847/16 y 2518/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Valeria Vanesa CABRAL D.N.I. N° 31.942.796 -Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de julio y el 05 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3067 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 4326/15 y su prórroga por Resoluciones N° 69/16, 769/16, 1542/16 y 2689/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Agustín CALVO -D.N.I. N° 31.924.627 -Clase 1986, perteneciente al Departamento de Odontología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de julio y el 25 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3068 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4177/15 y prorrogado por Resoluciones N° 145/16, 1162/16, 2129/16 y 2687/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Eva CANALE -D.N.I. N° 33.512.181 -Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de julio y el 11 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3069 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 235/15 y su prórroga por Resoluciones N° 759/16, 1642/16 y 2665/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Roberto Carlos MONTEIRO D.N.I. N° 25.526.744 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de julio y el 18 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3070 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 56/16 y sus prórrogas por Resoluciones N° 376/16, 1533/16 y 2122/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Ana Lucía MARTÍNEZ - D.N.I. N° 33.242.321 - Clase 1987; perteneciente a la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 20 de julio y el 17 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3071 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2498/15 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3434/15, 4264/15, 264/16, 1400/16 2270/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Alejandra MOLINA -D.N.I. N° 23.022.075 -Clase 1973; perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de mayo y el 27 de julio de 2016,

correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3072 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 524116 y su prórroga mediante Resoluciones N° 1741/16 y 2268/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marcos Martín MAYER - D.N.I. N° 29.663.881 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de mayo y el 27 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3073 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 353/16 y su prórroga mediante Resoluciones N° 1269/16 y 2240/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Soledad MORALEJO - D.N.I. N° 28.527.418 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 26 de mayo y el 24 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3074 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2448/15 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3229/15, 4572/15, 116/16, 1054/16 y 1640/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lorena Mabel MULLER - D.N.I. N° 26.347.278 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 29 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3075 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4619/15 y su prórroga por Resoluciones N° 282/16, 1426/16 y 2206/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carmen Beatriz ARNAUDO - D.N.I. N° 20.246.310 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de junio y el 30 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3076 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4143/15 su prórroga por Resoluciones N° 4670/15, 782/16 y 1538/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Daniela Altair ÁLVAREZ -D.N.I. N° 34.033.431 -Clase 1989,

perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de mayo y el 16 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3077 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4375/15 y sus prorrogas mediante Resoluciones N° 22/16, 1163/16, 2190/16 y 2647/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, María José ARTEAGA -D.N.I. N° 20.240.915 -Clase 1968, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de julio y el 11 de setiembre de 2016 correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3078 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 104/15 y sus prórroga por Resoluciones N° 286/16, 1427/16 y 2367/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Isidro Eduardo ÁLVAREZ - D.N.I. N° 24.067.529 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 22 de junio y el 20 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3079 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 622/16 y su prórroga mediante Resoluciones N° 1315/16 y 2371/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Valeria Clara ARANA - D.N.I. N° 23.468.241 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 20 de junio y el 18 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3080 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1126/16 y prorrogado mediante Resoluciones N° 2209/16 y 2525/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Andrea Silvana ALCALA -D.N.I. N° 24.998.133 -Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de julio y el 03 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3081 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 94/16 y su prórroga mediante Resoluciones N°

1285/16, 1888/16 y 2651/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Elina Fabiana AGUILERA -D.N.I. N° 23.752.344 -Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 22 de julio y el 19 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3082 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2543/15 y su prórroga mediante Resoluciones N° 3095/15, 3984/15, 4673/15, rectificadas mediante Resolución N° 206/16, 1055/1 y 2211/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Claudio Alejandro ACOSTA -D.N.I. N° 23 186.987 -Clase 1974, por el período comprendido desde el 21 de marzo y el 19 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3083 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 705/16 y prorrogado mediante Resoluciones N° 1652/16 y 11/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sebastián Emanuel BAUER - D.N.I. N° 30.563.442 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 02 de julio y el 30 de agosto de 20] 6, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3084 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 349/16 y su prórroga mediante Resoluciones N° 1276/16, 1844/16, 2115/16 y 2653/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Patricia Noemí BAIGORRIA -D.N.I. N° 25.383.652 -Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de mayo y el 29 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3085 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4099/15 y sus prórrogas por Resoluciones N° 4664/15, 647/16, 1653/16 y 2512/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Patricia Liliana BUSTAMANTE - D.N.I. N° 30.248.374 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 19 de julio y el 16 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional

sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3086 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4171/15 y prorrogada por Resoluciones N° 223/16, 1099/16 y 1862/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Anastasia Cecilia GOÑI - D.N.I. N° 29.757.062 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 19 de mayo y el 17 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3087 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4406/15 y su prórroga mediante Resoluciones N° 271/16 y 1310/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Florencia GONZÁLEZ - D.N.I. N° 37.086.198 - Clase 1993, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de marzo y el 24 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3088 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 864/16 y su prórroga mediante Resoluciones N° 1819/16 y 2381/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Leonardo Felipe GATICA -D.N.I. N° 24.533.035 -Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de mayo y el 01 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3089 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 832/16, su rectificatorio por Resolución N° 1226/16 y prorrogado por Resoluciones N° 1516/16 y 2214/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Zoe Carolina RIPANI - D.N.I. N° 32.475.044 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de junio y el 06 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3090 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4301/15 y su prórroga mediante Resoluciones N° 227/15, 391/16 y 1885/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado

a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Alejandro Porfirio RAMOS HERRERA -D.N.I. N° 17.999.424 -Clase 1952, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 12 de junio y el 10 de agosto de 2016, correspondiendo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3091 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2958/15, prorrogado mediante Resoluciones N° 3710/15, 80/16, 680/16, 1738/16 y 2256/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Juan Daniel RENGIFO - D.N.I. N° 32.044.281 - Clase 1986, perteneciente al Centro de Salud de Puelches, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 11 de junio y el 09 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3092 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 910/16, prorrogado mediante Resoluciones N° 1517/16, rectificado por Resolución N° 1892/16 y 2502/1, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado, equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Matías José RODRÍGUEZ - D.N.I. N° 31.855.676 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 26 de junio y el 24 de agosto de 2016, para desempeñarse como Odontólogo, Especialista en Cirugía y Traumatología Buco Maxilo Facial, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3093 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 522/16 y su prórroga por Resolución N° 2264/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Juan José Adalberto PANERO -D.N.I. N° 20.175.530 -Clase 1968, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 09 de abril y el 07 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3094 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3981/15 y sus prórrogas por Resoluciones N° 64/16, 780/16 y 2120/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Beatriz PEÑA - D.N.I. N° 21.813.221 -Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de mayo y el 26 de julio de 2016,

correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3095 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3817/15 y su prórroga por Resoluciones N° 200/15, 283/16, 1417/16 y 1929/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Mariana Sonia SNIDER -D.N.I. N° 29.541.406 -Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de junio y el 21 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3096 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 88/15 y su prórroga por Resoluciones N° 661/16, 1838/16 y 2359/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Deolinda Petrona SOSA - D.N.I. N° 22.387.813 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de junio y el 11 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3097 -24-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3487/15 y sus prórrogas por Resoluciones N° 4088/15, 229/16, 1057/16, 1775/16 y 2694/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Emiliano SCIFO MODICA -D.N.I. N° 26.769.711 -Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de julio y el 04 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3098 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4716/15 y su prórroga por Resoluciones N° 291/16, 1522/16 y 2509/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Carolina Soledad VILA - D.N.I. N° 27.524.875 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de junio y el 11 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3099 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3949/15 y su prórroga por Resolución N° 25/16, 1306/16 y 2508/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279,

Laura Elizabeth VÁZQUEZ - D.N.I. N° 31.316.717 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de junio y el 13 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3100 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 833/16, prorrogado mediante Resoluciones N° 1307/16 y 2506/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Rosa Liliana VIDELA - D.N.I. N° 23.649.635 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de junio y el 07 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3101 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 300/15 y su prórroga por Resoluciones N° 574/16, 1771/16 y 2683/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Carolina Soledad TALIA -D.N.I. N° 32.614.792 -Clase 1987, perteneciente a la Dirección de Epidemiología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario.- -

Res. N° 3102 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3367/15, y sus prórrogas por Resoluciones N° 4089/15, 4624/15, 765/16 y 1733/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Roxana María Lujan TORRES - D.N.I. N° 31.368.545 - Clase 1985, perteneciente al Área Programática de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de Mayo y el 23 de Julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3103 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1549/16 y prorrogada por Resoluciones N° 2213/16 y 2666/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Gonzalo Javier TERLECKIJ - D.N.I. N° 23.553.694 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de julio y el 21 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3104 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 213/16 y su prórroga mediante Resoluciones N° 855/16, 1935/16 y 2704/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Patricia Edit TEVES - D.N.I. N° 22.936.917 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de julio y el 28 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3105 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3864/15 y sus prórrogas por Resoluciones N° 208/15,508/16, 1644/16 y 2584/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rodolfo Mauricio DESUQUE -D.N.I. N° 26.090.813 -Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de julio y el 07 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3106 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 515/16 y su prórroga mediante Resoluciones N° 1279/16, 2143/16 y 2585/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Valeria Soledad DÍAZ - D.N.I. N° 26.360.881 -Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de mayo y el 17 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3107 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3855/15, y su prórroga mediante Resoluciones N° 4617/15, 506/16, 1165/16 y 2680/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Andrea Evangelina WEIGUM -D.N.I. N° 27.103.111 - Clase 1979, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 18 de julio y el 15 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3108 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4071/15, y sus prórrogas mediante Resoluciones N° 4618/15, 507/16, 1193/16 y 2681/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Natalia Romina WILBERGER- D.N.I. N° 33.293.224 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de

Salud, por el período comprendido entre el 05 de julio y el 02 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3109 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 816/16, prorrogada por Resoluciones N° 1820/16 y 2673/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, David Filemón LEDESMA -D.N.I. N° 27.473.135 -Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de julio y el 23 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3110 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 358/16, prorrogada por Resoluciones N° 1123/16, 1845/16 y 2660/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Hernán Edesio LUCERO -D.N.I. N° 37.421.275 -Clase 1993, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico; dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de julio y el 24 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3111 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 211/ 16, prorrogado mediante Resoluciones N° 790/16, 1627/16 y 2150/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Ignacio Mario ECHEGARAY -D.N.I. N° 22.939.855 -Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de julio y el 28 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3112 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1367/16 y prorrogada por Resolución N° 2285/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Marina Badía JURI - D.N.I. N° -18.422.171 - Clase 1967, para desempeñarse como Médica Especialista en Diagnóstico por Imágenes, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de mayo y el 23 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3113 -26-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 242/16 y su prórroga mediante Resoluciones N° 1262/16, 1851/16 y 2523/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, María Gabriela NAAB -D.N.I. N° 31.942.107 -Clase 1985, perteneciente al Centro de Salud de Casa de Piedra, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de julio y el 19 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3114 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Bibiana Hilda CAVALLERO - D.N.I. N° 18.013.563 -Clase 1966, por el período comprendido entre el 04 de julio y el 01 de setiembre de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaria de Salud.-

Res. N° 3115 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Laura Valeria CORREDERA - D.N.I. N° 29.074.020 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 29 de febrero y el 28 de abril de 2016, para desempeñarse como Médica Especialista en Neurología Infantil, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3116 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaria de Salud y la Señora Micaela Noemí CAMINO - D.N.I. N° 31.577.183 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 20 de junio y el 01 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 3117 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María de los Ángeles CAMPS -D.N.I. N° 14.230.987 -Clase 1961, por el período comprendido entre el 11 y el 25 de julio de 2016, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaria de Salud.-

Res. N° 3118 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Daiana Pamela CICARE - D.N.I. N° 32.118.990 Clase 1986, por el período comprendido entre el 11 y el 19 de julio de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3119 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería), de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ayelen Marisela MARAVILLA - D.N.I. N° 36.221.754 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 28 de junio y el 01 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3120 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Carmen Gabriela MACHUCA - D.N.I. N° 29.655.623 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 22 de junio y el 20 de agosto de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3121 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yoana Gimena MARTÍNEZ - D.N.I. N° 36.283.505 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 08 y el 17 de junio de 2016, para desempeñarse como Técnica Radióloga, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3122 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Verónica Soledad MONZÓN - D.N.I. N° 30.016.176 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 24 de junio y el 5 de junio de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3123 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44,00 horas semanales de labor, dedicación exclusiva), formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Jimena Milagros MUCHIUT - D.N.I. N° 28.004.477 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 21 de junio y el 25 de julio de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaria de Salud.-

Res. N° 3124 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica.) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaria de Salud y el Señor Cristian Marcelo TORRALBA -D.N.I. N° 26.136.305 -Clase 1977, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 16 de marzo de 2016, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3125 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Analía Verónica TORRES - D.N.I. N° 23.636.810 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 01 y el 26 de julio de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3126 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Claudia Carolina ARELLANO -D.N.I. N° 26.567.202 -Clase 1978, por el período comprendido entre el 04 de julio y el 11 de agosto 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3127 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Fany Belén ALBERCA -D.N.I. 33.930.312 -Clase 1988, por el período comprendido entre el 01 de julio y el 02 de agosto de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3128 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Waldo Nicolás ALISON -D.N.I. N° 23.869.549 -Clase 1974, por el período comprendido entre el 09 de julio y el 06 de septiembre de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3129 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Nadia Paola ANDRESCO SOTO -D.N.I. N° 31.379.166 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 05 de julio y el 02 de setiembre de 2016, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3130 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servidos Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Eugenia Soledad ROLDAN -D.N.I. 29.835.176 -Clase 1983, por el período comprendido entre el 06 de abril y el 04 de junio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3131 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Tamara Yanina REYMUNDO -D.N.I. N° 37.397.137 -Clase 1993, por el período comprendido entre el 27 de junio y el 30 de julio de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Catrilo dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3132 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Alexis Javier INCHAURRONDO -D.N.I. 33.775.747 -Clase 1988, por el período comprendido entre el 07 de julio y el 02 de agosto de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3133 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Estefanía Liz DÍAZ - D.N.I. N° 37.826.618 - Clase 1994, por el período comprendido entre el 15 y el 31 de marzo de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3134 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 09 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Anabella Yanina DELLA BIANCA - D.N.I. N° 30.456561 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 11 y el 26 de julio de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3135 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Eugenia SCOLES -D.N.I. 36.328.176 -Clase 1991, por el período comprendido entre el 06 de mayo y el 05 de junio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3136 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Rosa SUELDO -D.N.I. N° 34.889.353 -Clase 1990, por el período comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3137 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el

contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Adriana Raquel BARRAGAN -D.N.I. N° 30.781.665 -Clase 1984, por el período comprendido entre el 18 de julio y el 03 de agosto de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3138 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Nora Gisela BUSTAMANTE -D.N.I. N° 34.675.868 -Clase 1989, por el período comprendido entre el 06 de junio y el 01 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3139 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Damián Omar GUERRA - D.N.I. N° 23.771.735 - Clase 1974, por el período comprendido desde el 11 y el 30 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3140 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Fabricio Nicolás HAAG D.N.I. N° 39.697.652 - Clase 1996, por el período comprendido entre el 16 de junio y el 24 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3141 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Corina Magali PORCARO - D.N.I. N° 29.297.980 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 16 y el 23 de julio de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3142 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Claudia OROZCO -D.N.I. N° 28.773.488 -Clase 1981, por el período comprendido entre el 09 de julio y el 06 de agosto de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3145 -26-VIII-16- Art. 1°.- Limitar a partir del 08 de julio de 2016 el período de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, comprendido entre el 04 y el 28 de julio de 2016 por razones de servicio, solicitada por el agente Esteban Ariel VIANELLO - Legajo N° 46.564.-

Art. 2°.- Transferir al año 2017, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por el agente mencionado en el artículo 1°.-

Res. N° 3146 -26-VIII-16- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por la agente Ana Marcelina QUIROGA -Legajo N° 118.176-, desde el 01 al 06 de julio de 2016. La misma será usufrutuada desde el 11 al 16 de octubre de 2016.-

Res. N° 3148 -29-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cynthia Gabriela PEREYRA - D.N.I. N° 33.261.021 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 11 de julio y el 20 de agosto de 2016, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3149 -29-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Tomas María SIMÓN -D.N.I. N° 27.007.918 -Clase 1979, por el período comprendido entre el 30 de junio y el 30 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3150 -29-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Bárbara Soledad SONCINI -D.N.I. N° 35.354.458 -Clase 1991, por el período comprendido entre el 04 de junio y el 02 de agosto de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3151 -29-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Rodrigo SIERRA -D.N.I. N° 30.133.620 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 16 de junio y el 04 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3152 -29-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la

Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mariangel Vanina FERNÁNDEZ - D.N.I. N° 31.399.348 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 14 y el 24 de junio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3153 -29-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Eduvina Perla ROMERO - D.N.I. N° 26.023.158 Clase 1977, por el período comprendido entre el 02 de julio y el 01 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3154 -29-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Jonathan Javier ALPA - D.N.I. N° 35.125.109 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 04 de abril y el 20 de mayo de 2016, para desempeñarse como Enfermero en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3155 -26-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mariela Iris ECHEVESTE - D.N.I. N° 29.979.034 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 11 de julio y el 24 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3156 -29-VIII-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Graciela Elisabet LADOUSSE ROJAS -D.N.I. N° 30.360.488 Clase 1984 - por el periodo comprendido entre el 08 y el 27 de julio de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3157 -29-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4300/15, prorrogado mediante Resoluciones N° 76/16, 779/16, 1299/16, 2261/16 y 2764/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Yamila PASCUCIO - D.N.I. N° 30.233.435 -Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 y el 24 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3158 -29-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4651/15 y sus prorrogas mediante Resoluciones N° 279/16, 138/16, 2119/16 y 2696/16 , formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)de la Ley N° 1279, Elizabeth Noemí PARADA -D.N.I. N° 25.783.266 -Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Humada, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de abril y el 20 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3159 -29-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2333/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Eliana Vanesa BAILO - D.N.I. N° 29.283.061 - Clase 1982, perteneciente al Centro Sanitario, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de abril y el 13 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3160 -29-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 39/16 y su prórroga mediante Resoluciones N° 998/16, 1409/16,2192/16 y 2652/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Luciana Anabela BAZÁN - D.N.I. N° 27.228.977 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Mauricio Mayer, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de abril y el 29 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por Prestaciones.-

Res. N° 3161 -29-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 247/16 y su prórroga mediante Resoluciones N° 1098/16 y 1864/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lisandro Gastón GUARRERA - D.N.I. N° 34.000.447 -Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 13 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3162 -29-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 320/15, su Rectificatoria por Resolución N° 343/16 y prorrogado por Resoluciones N° 1768/16 y 2851/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Lis INZA - D.N.I. N° 34.536.750 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de junio y el

23 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3163 -29-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1940/16 y su prórroga mediante Resolución N° 2649/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Maribel MAIER -D.N.I. N° 34.117.174 -Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 al 31 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3164 -29-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2340/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Elina Patricia MONTOYA - D.N.I. N° 25.458.156 - Clase 1976, perteneciente a la Dirección de Programas de Salud de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de abril y el 27 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3165 -29-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2739/16 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvio Alberto SIMÓN - D.N.I. N° 20.106.655 - Clase 1968, perteneciente al Área Pro gramática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 22 de agosto y el 20 de octubre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3168 -31-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4100/15 y sus prórrogas por Resoluciones N° 204/16, 858/16, 1859/16 y 2251/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado, equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Germán REY - D.N.I. N° 30.727.083 - Clase 1984, perteneciente a la Dirección de Bromatología, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de agosto y el 02 de octubre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 3169 -31-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1997/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Walter Ariel ROSALES -D.N.I. N° 25.517.999- Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 de julio hasta el 29 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del

adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3170 -31-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1179/16, y sus prórrogas mediante las Resoluciones N° 1954/16 y 2510/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Romina Paola BUCHER -D.N.I. N° 29.757.850 -Clase 1983, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 y el 31 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3171 -31-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2003/16, y su prórroga, Resolución N° 2385/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Gabriel Alberto BALMACEDA GONZÁLEZ -D.N.I. N° 20.421.595- Clase 1968, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de junio y el 13 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3172 -31-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2567/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Ornela Estefanía GOLFETTO -D.N.I. N° 32.171.439 -Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 18 de julio hasta el 15 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3173 -31-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2401/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, María Cristina GONZÁLEZ - D.N.I. N° 28.503.596 -Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 21 de mayo hasta el 19 de julio de 2016, correspondiendo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3174 -31-VIII-16- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2327/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sandra ACOSTA ALFONSO - D.N.I. N° 29.978.964 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de abril y el 22 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3175 -31-VIII-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2455/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Javier Claudio HARDOY - D.N.I. N° 18.334.441 - Clase 1967, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 10 de julio hasta el 07 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3176 -31-VIII-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2409/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Estela KERLENG - D.N.I. N° 25.356.341 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 04 de julio hasta el 01 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3177 -31-VIII-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2466/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Verónica Soledad MONZÓN -D.N.I. N° 30.016.176 -Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 24 de abril hasta el 23 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3178 -31-VIII-16- Art. 1º.- Limitar a partir del 01 de octubre de 2016 el período de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, comprendido entre el 26 de septiembre y el 10 de octubre de 2016 por razones de servicio, solicitada por el agente Enrique MARULLO - Legajo N° 118.633.-

Art. 2º.- Transferir al año 2017, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por el agente mencionado en el artículo 1º.-

Res. N° 3179 -31-VIII-16- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por el agente Gustavo RODRÍGUEZ – Legajo N° 10.133-, desde el 22 de agosto al 04 de septiembre de 2016. La misma será usufructuada desde el 29 de agosto al 11 de septiembre de 2016.-

Res. N° 3190 -1-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María de los Ángeles ARANA - D.N.I. N° 23.081.288 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 13 de

junio y el 25 de julio de 2016, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3191 -1-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gabriela Ester BERCHIALLA - D.N.I. N° 27.597.048 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 14 de junio y el 12 de agosto de 2016, para desempeñarse como Odontóloga, en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3192 -1-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Mario Daniel CASTILLO - D.N.I. N° 28.530.507 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 17 de julio y el 14 de setiembre de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3193 -1-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marta Celia VALLEJOS - D.N.I. N° 31.517.002 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 01 y el 20 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3194 -1-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Florencia ESCUDERO - D.N.I. N° 27.963.125 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 09 de julio y el 06 de septiembre de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3195 -1-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mariel Mabel GHIBAUDO GORDILLO - D.N.I. 29.496.590 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 14 de junio y el 12 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3196 -1-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora

María Rosana QUIROGA - D.N.I. N° 21.428.857 - Clase 1970 por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3197 -1-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Alejandra HALAC - D.N.I. N° 30.727.208 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 06 de junio y el 04 de agosto de 2016, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 3198 -1-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Graciela HERRERA - D.N.I. N° 20.134.921 - Clase 1968, por el período comprendido desde el 29 de mayo hasta el 27 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3199 -1-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Graciela María Beatriz RAMÍREZ - D.N.I. N° 26.237.355 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 16 de junio y el 14 de agosto de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 3200 -1-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mayra Soledad RIVERO - D.N.I. 32.118.989 - Clase 1986, - por el período comprendido entre el 04 de julio y el 01 de setiembre de 2016, para desempeñarse como Técnica Superior en Tecnología en Salud con Especialidad en Radiología, en el Establecimiento Asistencial de General Acha; dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3201 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3804/15, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 186/15, 682/16,1760/16 y 2530/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Patricia Alejandra ROMERO - D.N.I. N° 23.989.429 - Clase 1974, perteneciente a Zona Sanitaria IV, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 16 de junio hasta el 14 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3202 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase de contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2287/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Mailén ROSSO - D.N.I. N° 37.086.120 - Clase 1995, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de mayo y el 18 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3203 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 911/16 y prorrogada por Resoluciones N° 2015/16 y 2731/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Elida Verónica RÍOS - D.N.I. N° 24.067.559 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Monte Nievas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de julio y el 20 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3204 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2047/16 y prorrogado mediante Resolución N° 2595/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Edgardo Roberto ROMERO - D.N.I. N° 30.695.096 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 23 de marzo y el 21 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3205 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2406/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Jesús Roberto RINCÓN FORTUNA - D.N.I. N° 32.614.425 Clase 1986, perteneciente a la Dirección de Bromatología y Saneamiento Ambiental de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de junio y el 29 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3206 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1508/16 y prorrogado mediante Resolución N° 2276/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente; contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Néstor Iván CORREA D.N.I. N° 33.567.063 - Clase 1988, perteneciente al Centro de Salud de Puelches, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 31 de mayo y el 29 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3207 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1506/16 y prorrogada mediante Resolución N° 2549/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Cecilia Beatriz CABRERA VILLATA - D.N.I. N° 32.046.253 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de mayo y el 08 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3208 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3724/15, y su prórroga mediante Resoluciones N° 4660/15, 495/16, 1743/16 y 2702/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Silvia Adriana CÓRDOBA D.N.I. N° 28.244.381 -Clase 1980, perteneciente al Centro de Salud de Limay Mahuida, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 27 de junio y el 25 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3209 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2323/16, y formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Julieta Cecilia CLEMENTE - D.N.I. N° 28.559.639 - Clase 1981, perteneciente al Hospital Comunitario Evita, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de junio y el 12 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3210 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2458/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sabrina CALDERONE - D.N.I. N° 34.337.418 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 29 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 3211 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1495/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Ester VARGAS - D.N.I. N° 28.361.325 - Clase 1980 perteneciente al Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 14 de mayo y el 12 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3212 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2338/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Natalia Soledad VEGA - D.N.I. N° 30.456.702 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 18 de mayo hasta el 16 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3213 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1016/16 y sus prórroga por Resolución N° 1980/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Samanta Jaqueline VILLALBA - D.N.I. N° 32.073.877 Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 10 de mayo hasta el 8 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3214 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1378/16 y prorrogado mediante Resolución N° 2065/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Carlos Antonio VIGOVICH - D.N.I. N° 27.167.879 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de mayo y el 19 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3215 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4376/15 y su prórroga por las Resoluciones N° 642/16, 1537/16 y 2370/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Carolina Daiana AIECH- D.N.I. N° 37.086.089 - Clase 1993, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 8 de junio y el 6 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3216 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1460/16 y prorrogado mediante Resolución N° 2557/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Natalia Lorena ACUÑA - D.N.I. N° 27.228.898 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de mayo y el 25 de julio

de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3217 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3860/15 y sus prorrogas por Resoluciones N° 4527/15, 117/16, 1404/16 y 2657/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lorena Vanesa BONETTO - D.N.I. N° 29.880.430 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de junio y el 20 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3218 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1678/16 y prorrogada mediante Resolución N° 2551/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Julieta BERAU D.N.I. N° 24.924.310 - Clase 1976, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 14 de junio y el 08 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3219 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 40/16, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 1278/16, 2127/16 y 2670/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Norma Lorena BURGARDT - D.N.I. N° 26.136.034 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 26 de julio hasta el 23 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3220 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2850/15 y sus prorrogas mediante Resoluciones N° 3581/15, 4545/15, 113/16 y 2648/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Cristina GÓMEZ - D.N.I. N° 28.788.815 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de abril y el 24 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3221 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2478/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Anahí Gisel GNAVI - D.N.I. N° 35.206.256 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente

de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de mayo y el 14 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3222 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1468/16 y prorrogada mediante Resolución N° 2539/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Gabriela Vanesa GIMÉNEZ - D.N.I. N° 31.942.693 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 07 de junio y el 05 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3223 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1815/16, prorrogado mediante Resolución N° 2529/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Mauro Antonio GALLITO - D.N.I. N° 25.259.685 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de mayo y el 23 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 3224 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1465/16 y prorrogado mediante Resolución N° 2536/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Esteban Darío SARAVIDA - D.N.I. N° 25.439.906 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 02 de junio y el 31 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3225 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2404/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Cynthia Daiana SOMMA - D.N.I. N° 31.962.099 - Clase 1986, por el período comprendido desde el 04 de abril y el 10 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3226 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2435/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Arturo Maximiliano SOLARO D.N.I. N° 29.663.899 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente

de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 03 de junio y el 01 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3227 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2110/16 y prorrogado mediante Resolución Nº 2603/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Misael SCHAPERT BERPOF - D.N.I. Nº 30.669.706 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de mayo y el 08 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3228 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2186/16 y prorrogada mediante Resolución Nº 2602/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Carla Paola SCHEER - D.N.I. Nº 29.431.191 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3229 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2436/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Nora Patricia SAUTER - D.N.I. Nº 31.372.717 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de abril y el 30 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3230 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2488/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley Nº 1279, Nivia Roxana SEGOBIA - D.N.I. Nº 28.552.362 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 06 de junio y el 04 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3231 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2754/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Cristian Eduardo SALINA -

D.N.I. Nº 29.228.053 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de mayo y el 22 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones. -

Res. Nº 3232 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2395/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Carina Alicia DITTLER- D.N.I. Nº 26.544.996 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 5 de julio y el 2 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3233 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2453/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley Nº 1279, Yésica Carina DÍAZ - D.N.I. Nº 32.863.764 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de mayo y el 09 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. Nº 3234 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 3830/15, prorrogado mediante Resoluciones Nº 290/15,671/16, 1754/16 y 2365/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley Nº 1279, Leonardo Darío OTTONE - D.N.I. Nº 34.128.508 - Clase 1988, perteneciente al Centro de Salud de Casa de Piedra, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de junio y el 10 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3235 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 1498/16 y prorrogado mediante Resolución Nº 2600/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley Nº 1279, Emanuel Matías ORELLANO BLASKOVICH - D.N.I. Nº 31.357.302 - Clase 1985, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 02 de mayo y el 30 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. Nº 3236 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2628/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y

el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Víctor Luis ORTELLADO - D.N.I. N° 37.620.773 - Clase 1993, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 05 de junio y el 04 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3237 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1689/16 y prorrogada mediante Resolución N° 2053/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Daniela del Carmen ORTIZ D.N.I. N° 22.714.402 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de junio y el 02 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3238 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2498/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Ana Carolina OLIVIERI - D.N.I. N° 33.526.569 - Clase 1988, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de mayo y el 10 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3239 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1353/16 y su prórroga mediante Resolución N° 1956/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Miguel Ángel LENCINA - D.N.I. N° 10.544.755 - Clase 1953, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de mayo y el 22 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3240 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2716/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Maira Anahí LÓPEZ - D.N.I. N° 38.036.724 - Clase 1994, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 1 y el 20 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3241 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2394/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y

la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rosana Gabriela LÓPEZ OLGUÍN - D.N.I. N° 24.459.050 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 18 de julio y el 15 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3243 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2289/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Walter Daniel LAZO - D.N.I. N° 31.134.192 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 06 de mayo y el 04 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3243 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2320/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Carla Gimena PÉREZ - D.N.I. N° 33.998.676 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 26 de junio hasta el 24 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3244 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2479/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Érica Soledad POLI - D.N.I. N° 29.214.146 - Clase 1982, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 de junio y el 2 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3245 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3892/15, prorrogada por Resoluciones N° 215/15, 1148/16, 2262/16 y el 2809/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marta Noemí PERRONE - D.N.I. N° 21.882.912 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 8 de julio y el 5 de setiembre 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3246 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1344/16 y prorrogada mediante Resolución N° 1965/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama

Enfermería) de la Ley N° 1279, Rodrigo Martín PINTO - D.N.I. N° 34.833.111 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de junio y el 02 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3247 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2397/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279 Andrea Vanesa PAJON - D.N.I. N° 31.892.895 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de mayo y el 13 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3248 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1870/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvia Inés MIRANDA- D.N.I. N° 25.428.813 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 29 de mayo y el 27 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3249 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2494/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Julio César MAURER - D.N.I. N° 32.803.957 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de mayo y el 24 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3250 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2408/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Daniela Valeria MASERA - D.N.I. N° 28.919.398 - Clase 1981, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de junio y el 15 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3251 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1551/16, y su prórroga mediante Resolución N° 2033/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley

N° 1279, Paola Edit TEVES - D.N.I. N° 28.194.350 - Clase 1980, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 29 de mayo hasta el 27 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3252 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1947/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Jacqueline Belén TOFFONI - D.N.I. N° 32.538.795 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 1 de mayo hasta el 29 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3253 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4183/15, y sus prórrogas mediante las Resoluciones N° 220/15, 577/16, 1732/16 y 2280/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Analia Verónica TORRES - D.N.I. N° 23.636.810 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de febrero y el 16 de abril de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones. -

Res. N° 3254 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2096/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Hugo Sebastián TALLEDO - D.N.I. N° 32.943.402 - Clase 1987, perteneciente al Área Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3255 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2576/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Elisabet URQUIZA - D.N.I. N° 28.237.753 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 22 de mayo hasta el 20 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3256 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2449/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Belén ZABALA -

D.N.I. N° 23.555.856 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 29 de mayo y el 30 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3257 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1364/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Paula Daniela NIETO D.N.I. N° 26.832.078 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 22 de abril y el 20 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3258 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 359/16, y sus prorrogas, las Resoluciones N° 1304/16, 2121/16 y su rectificatoria, Resolución N° 2282/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Silvina Viviana ESCUDERO - D.N.I. N° 24.372.131 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido desde el 01 de junio al 30 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3259 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1609/16, prorrogado mediante Resolución. N° 2010/16 y 2591/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Ana María HEVIA - D.N.I. N° 28.659.844 - Clase 1981, por el periodo comprendido entre el 20 de mayo y el 18 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3260 -1-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1996/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Paola Alejandra IRUSTA - D.N.I. N° 29.074.302 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 14 de mayo y el 12 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3262 -5-IX-16- Art. 1º.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 2857/16 que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°:** Transferir al año 2017 por razones de servicio el periodo de licencia

solicitado entre el 25 y el 29 de julio de 2016, de la agente Pamela Celeste MORONI - Legajo N° 66.748. La misma será usufructuada en el transcurso del año 2017.-

Res. N° 3263 -5-IX-16- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por la agente Elena Beatriz AYALA - Afiliado N° 36.854 -, desde el 18 al 28 de julio de 2016. La misma será usufructuada desde el 11 al 21 de octubre de 2016.-

Res. N° 3264 -5-IX-16- Art. 1º.- Limitar a partir del 18 de julio de 2016 por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por el agente Ricardo ARAGUEZ - Legajo N° 52.322 -, desde el 11 al 28 de julio de 2016.

Art. 2º.- Transferir al año 2017, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por el agente mencionado en el artículo 1°. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo dispongan.-

Res. N° 3265 -5-IX-16- Art. 1º.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 3024/16 - MS - el cual quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicio aprobado por Resolución N° 2412/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Leandro Damián TRAVAINI VIOLA- D.N.I. N° 36.314.378 - Clase 1992, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 31 de mayo y el 29 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional Sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3266 -5-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Lidia Noemí WAIS-D.N.I. N° 14.252.172 - Clase 1961, por el periodo comprendido entre el 03 de junio y el 01 de agosto de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3270 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2163/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Graciela Susana MARILLAN - D.N.I. N° 32.073.826 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 13 de mayo y el 11 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3271 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2241/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y

el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marcos Leonardo MOLINA - D.N.I. N° 26.882.999 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 03 de junio hasta el 01 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3272 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1018/16 y sus prórrogas mediante las Resoluciones N° 1925/16 y 2269/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Graciela Cecilia MARTIN -D.N.I. N° 20.305.175 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 7 de junio y el 5 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3273 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2164/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Carolina MUÑOZ - D.N.I. N° 27.697.519 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 13 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3274 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1324/16, y su rectificatoria, Resolución N° 2218/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Virginia Lorena MERITELLO - D.N.I. N° 31.867.229 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 06 de abril hasta el 04 de junio de 2016, correspondiendo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3275 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1562/16, y su prórroga Resolución N° 2049/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Martín Alejandro RODRÍGUEZ - D.N.I. N° 28.152.025 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 23 de junio hasta el 21 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3276 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 601/16, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 1515/16 y 2253/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Andrea Silvana REKOFISKY -D.N.I. N° 29.283.629 -Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 3 de junio y el 1 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3277 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 806/16 y sus prórrogas mediante las Resoluciones N° 1263/16 y 2238/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Natalia Alicia RIVERA - D.N.I. N° 26.232.747 - Clase 1977, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de marzo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3278 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1813/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Soledad PALACIO - D.N.I. N° 34.707.764 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 29 de octubre hasta el 02 de diciembre de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3279 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 368/16, y sus prórrogas mediante las Resoluciones 1100/16 y 2147/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Luciana Marianela PÁEZ - D.N.I. N° 33.526.294 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de mayo y el 13 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3280 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1507/16, prorrogada mediante Resolución N° 2532/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Néilda Noemí CEPEDA D.N.I. N° 12.779.929 - Clase 1958, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el

período comprendido desde el 20 de abril y el 18 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3281 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2091/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Lorena CORIA - D.N.I. N° 25.644.340 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de junio y el 18 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3282 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2463/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Sandra Ester ARIAS - D.N.I. N° 21.612.825 - Clase 1970, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 4 hasta el 17 de mayo de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3283 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2620/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Gerardo Gabriel AUSILI - D.N.I. N° 32.263.409 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de junio y el 10 de agosto de 2016, correspondiendo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3284 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2037/16 y su prórroga por Resolución N° 2838/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Matías Ezequiel ALTAMIRA - D.N.I. N° 30.087.533 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de julio y el 10 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3285 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1493/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Lucía LÖFFLER - D.N.I. N° 93.270.470 -Clase 1983, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre

el 15 de abril y el 13 de junio de 2016, correspondiendo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3286 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1728/16 y su prórroga por Resolución N° 2593/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Cintia Belén LABARRERE - D.N.I. N° 29.092.124 -Clase 1981, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de mayo y el 12 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3287 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3567/15, prorrogada por las Resoluciones N° 4107/15, 226/16, 1187/16 y 2363/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Gladys Noemí OBREGÓN - D.N.I. N° 23.071.539 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 29 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3288 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1727/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Libia Alexandra OLIE - D.N.I. N° 35.240.150 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 21 de mayo hasta el 19 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3289 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2622/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Romina Soledad ORTELLADO - D.N.I. N° 35.386.254 - Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 8 hasta el 29 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3290 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1554/16, y sus prorrogas por las Resoluciones N° 2016/16 y 2541/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Daiana Estefanía GÓMEZ -D.N.I. N° 33.835.330 -Clase 1988, perteneciente

al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 05 al 12 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 3291 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 921/16, y sus prórrogas, las Resoluciones N° 1487/16 y 2258/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado, equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, David Eduardo SILBERMAN -D.N.I. N° 31.134.754 -Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de mayo y el 19 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3292 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2113/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, José Carlos USERO - D.N.I. N° 32.020.439 - Clase 1986, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 27 de mayo hasta el 25 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3293 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1986/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Estrella KUNZ - D.N.I. N° 26.507.834 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 10 de mayo hasta el 08 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3294 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2450/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Ivana Patricia ZELAYA - D.N.I. N° 23.259.386 -Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 de mayo hasta el 29 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3295 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2187/16, prorrogada mediante Resolución N° 2556/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Hugo Orlando FORNOS -

D.N.I. N° 31.517.006 Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3296 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1503/16, y su prórroga, Resolución N° 2030/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Gisela Romina BISSIO -D.N.I. N° 29.736.691 -Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 08 de abril y el 06 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3297 -5-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2111/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Ivana Anabella TORREZ MIRANDA - D.N.I. N° 29.537.136 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 3 de mayo y el 1 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por Prestaciones.-

Res. N° 3306 -6-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1717/16, y su prórroga mediante Resolución N° 2540/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Paula Verónica GÓMEZ - D.N.I. N° 24.499.643 - Clase 1975, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 de mayo y el 30 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 3307 -6-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2296/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Cesar Eduardo GOUTS -D.N.I. N° 18.543.517 -Clase 1967, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 1 de julio y el 29 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3308 -6-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1973/16, y su prórroga por Resolución N° 2784/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama

Enfermería) de la Ley N° 1279, Jorge Ricardo COFRE FLORES -D.N.I. N° 25.882.210 -Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de junio y el 9 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3309 -6-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1509/16, y su prórroga por Resolución N° 2533/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Liliana Micaela CLARA -D.N.I. N° 29.757.788 -Clase 1983, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 30 de junio hasta el 28 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3310 -6-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1976/16 y su prórroga por Resolución N° 2516/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Sara Elvira CABRAL -D.N.I. N° 32.118.913 -Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 29 de junio hasta el 27 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3311 -6-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1984/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Marcelo Ramón CASANOVAS -D.N.I. N° 28.877.256 -Clase 1981, perteneciente a la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 3 de junio y el 1 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3312 -6-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1458/16, y sus prórrogas mediante las Resoluciones N° 2552/16 y 2782/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Roberto Oscar BIGORITO -D.N.I. N° 17.474.603 -Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de julio y el 21 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3313 -6-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 2554/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Pablo Alberto BERTOLONE -D.N.I. N° 32.218.499 -Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Metileo, por el período comprendido desde el 6 de abril hasta el 4 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3314 -6-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2572/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Horacio Daniel BUFFA -D.N.I. N° 23.636.805 -Clase 1973, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de mayo y el 25 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3315 -6-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2405/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Antonio Rubén ARRIBILLAGA -D.N.I. N° 27.809.687 -Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de junio y el 28 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3316 -6-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2290/16, y su prórroga por Resolución N° 2821/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Nelda Dalila ARIAS -D.N.I. N° 22.803.754 -Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de junio y el 19 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3317 -6-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2429/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Jéssica Daiana AGUILAR -D.N.I. N° 33.704.333 -Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 de junio y el 31 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3318 -6-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2579/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y

la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sofía MAGARZO -D.N.I. N° 34.833.200 -Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 1 de agosto y el 29 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3319 -6-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2046/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Facundo Gastón LUNA DEFEO - D.N.I. N° 26.727.849 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Mauricio Mayer, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 30 de mayo hasta el 28 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3320 -6-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1343/16, y su prórroga por Resolución N° 1961, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rosa Bibiana SEPÚLVEDA -D.N.I. 27.473.245 -Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de junio y el 12 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3321 -6-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1874/16, y su prórroga por Resolución N° 2355/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Mauro Gastón ROSSA -D.N.I. N° 31.886.734 -Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de julio y el 27 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3322 -6-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1872/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Natalia Soledad FERNÁNDEZ -D.N.I. N° 29.167.716 -Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de agosto y el 28 de octubre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3330 -8-IX-16- Art. 1º.- Postergar debido a la falta de personal, la Licencia Anual Reglamentaria

correspondiente al año 2015, solicitada por la agente María Estela BAZÁN - Legajo N° 20.051 -, desde el 12 al 21 de septiembre de 2016. La misma será usufructuada desde el 19 al 28 de septiembre de 2016.-

Res. N° 3331 -8-IX-16- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por la agente Susana ISA -Legajo N° 69.395 -, desde el 04 al 08 de julio de 2016. La misma será usufructuada desde el 21 al 25 de noviembre de 2016.-

Res. N° 3332 -8-IX-16- Art. 1º.- Transferir al año 2017 por razones de servicio, el período de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 del agente Guillermo DEVOTO -Legajo N° 8.705 - comprendido entre el 26 de agosto y el 14 de septiembre de 2016. La misma será usufructuada desde el 02 al 21 de enero de 2017.-

Res. N° 3333 -8-IX-16- Art. 1º.- Limitar a partir del 27 de agosto de 2016 el período de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, comprendido entre el 22 de agosto y el 03 de septiembre de 2016 por razones de servicio, solicitada por la agente Luciana GRILLI - Legajo N° 90.302.-

Art. 2º.- Transferir al año 2017, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por la agente mencionada en el artículo 1º.-

Res. N° 3334 -8-IX-16- Art. 1º.- Limitar a partir del 16 de septiembre de 2016 el período de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2016 por razones de servicio, solicitada por la agente Ana Cecilia SABATINI - Legajo N° 33.796.-

Art. 2º.- Transferir al año 2017, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por la agente mencionada en el artículo 1º.-

Res. N° 3335 -8-IX-16- Art. 1º.- Limitar a partir del 19 de septiembre de 2016 por razones de servicio, la licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por el agente Pablo DEDOLA - Legajo N° 118.031 -, desde el 12 al 26 de septiembre de 2016.-

Art. 2º.- Transferir al año 2017, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por el agente mencionado en el artículo 1º.-

Res. N° 3336 -8-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Paula GARCÍA - D.N.I. N° 30.782.020 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 14 de junio y el 12 de agosto de 2016, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina General en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3337 -8-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvina Natalia SAAVEDRA - D.N.I. N° 28.823.109 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 11 y el 30 de julio de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3338 -8-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Nancy Mariela JOULI - D.N.I. N° 32.650.702 - Clase 1980 por el período comprendido entre el 28 de junio y el 26 de agosto de 2016, para desempeñarse como Especialista en Medicina General, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3339 -8-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 08 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Leonardo Daniel RESCH - D.N.I. 31.886.726 - Clase 1985 - por el período comprendido entre el 28 de junio y el 26 de julio de 2016, para desempeñarse como Licenciado en Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3340 -8-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 78/15 y sus prórrogas mediante las Resoluciones N° 773/16, 1313/16 y 2193/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Anabela Vanesa BARBARINI -D.N.I. N° 31.623.992- Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 16 de mayo hasta el 14 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3341 -8-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4647/15 prorrogada por las Resoluciones N° 581/16, 1767/16 y 2393/16, entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Leonardo Raúl LÓPEZ - D.N.I. N° 31.149.614 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 12 de junio hasta el 10 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3342 -8-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 36/16, y sus prórrogas mediante las Resoluciones N° 1245/16, 1957/16 y 2216/16, formalizado entre la

Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Gisela Romina LOYOLA - D.N.I. N° 30.046.857 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 28 de junio hasta el 26 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3343 -8-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 86/15 y sus prórrogas mediante las Resoluciones N° 1103/16, 1926/16 y 2682/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Patricia Mariela TORRES - D.N.I. N° 22.318.943 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de junio y el 28 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3344 -8-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1243/16, y sus prórrogas mediante las Resoluciones 1821/16 y 2107/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Luciana Nerina TAMAGNONE -D.N.I. N° 27.844.748 -Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de julio y el 21 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3345 -8-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2721/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sergio Javier CABRAL -D.N.I. N° 35.240.172 -Clase 1990, perteneciente al Área Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de junio y el 24 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3346 -8-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3256/15 y sus prórrogas mediante las Resoluciones N° 4009/15, 203/15, 389/16 y 2130/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Natalia Vanesa CASSULLO - D.N.I. N° 29.323.473 - Clase 1982, perteneciente a la Dirección de Programas de salud de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de mayo y 24 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3347 -8-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4255/15 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 233/16, 1095/16, 1959/16 y 2760/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Griselda Noemí FOGEL - D.N.I. N° 18.535.252 - Clase 1967, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de julio y el 18 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3348 -8-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 817/16, y su rectificatoria, Resolución N° 1065/16, prorrogada mediante las Resoluciones N° 1825/16 y 2772/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Erika Bibiana FLAMENCO ROSALES -D.N.I. N° 33.039.286 -Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 5 de julio y el 2 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3349 -8-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 922/16 y sus prórrogas mediante las Resoluciones N° 1630/16 y 2667/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Mauricio Eduardo SERENELLO -D.N.I. N° 26.100.488 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 22 de julio hasta el 19 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3350 -8-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 800/16, y sus prórrogas mediante las Resoluciones N° 1521/16 y 2677/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Laura Cecilia VILLEGAS -D.N.I. N° 27.874.624 -Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 5 de julio y el 2 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3351 -8-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3954/15 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 64/15, 791/16, 1520/16 y 2392/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y

Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Román de la Cruz IANNI - D.N.I. N° 30.905.462 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de julio y el 9 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3352 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Nanci Paola SUAREZ - D.N.I. N° 30.623.125 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 17 de mayo y el 15 de julio de 2016, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3353 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Tamara Carolina SCHAP - D.N.I. N° 31.942.832 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 18 y el 31 de julio de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes, en el Área Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3354 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Darío Sebastián SÁNCHEZ - D.N.I. N° 31.243.050 Clase 1985, por el período comprendido entre el 29 de mayo y el 27 de julio de 2016, para desempeñarse como Enfermero en el Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3355 -12-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3135/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Eugenia SCOLES -D.N.I. N° 36.328.176 -Clase 1991, perteneciente al Área Programática de la ciudad Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 6 hasta el 25 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3356 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Eugenia SCOLES - D.N.I. 36.328.176 -Clase 1991, por el período comprendido entre el 06 de agosto y el 04 de octubre de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3357 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional

con 32,30 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Nicolás PIATTI - D.N.I. N° 32.614.668 - Clase 1987, por el período comprendido desde el 11 hasta el 22 de julio de 2016, para desempeñarse como Odontólogo, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3358 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Nicolás PIATTI - D.N.I. N° 32.614.668 - Clase 1987, por el período comprendido desde el 05 de agosto y el 03 de octubre de 2016, para desempeñarse como Odontólogo, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3359 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Andrés PAULUCCI - D.N.I. N° 33.998.203 -Clase 1988, por el período comprendido entre el 28 de julio y el 25 de setiembre de 2016, para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3360 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Jessica Vanesa PARODI -D.N.I. N° 31.134.010 -Clase 1984, por el período comprendido entre el 16 de agosto y el 14 de octubre 2016, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Área Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3361 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Jorge Alberto POLO -D.N.I. N° 21.428.605 -Clase 1970 por el período comprendido entre el 15 de febrero y el 10 de marzo de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3362 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cinthia Romina PERIGA - D.N.I. N° 36.201.094 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 05 de agosto y el 03 de octubre de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3363 -12-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 69/15, y su prórroga por Resolución N° 295/16, 1301/16, 2235/16 y 2990/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada, equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Ana Celia Lorena PÁEZ - D.N.I. N° 25.342.769 - Clase 1977, por el período comprendido desde el 5 de mayo y el 3 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3364 -12-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1133/16, prorrogada mediante Resolución N° 2265/16 y 2531/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lorena Mercedes PEREIRA - D.N.I. N° 25.955.079 -, Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de abril y el 02 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3365 -12-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3723/15, rectificadora mediante Resolución N° 3932/15 y sus prorrogas por Resoluciones N° 4667/15, 205/16, 1405/16 y 2128/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Mariela José BUSSO - D.N.I. N° 31.042.753 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de junio y el 25 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3366 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Anabela Vanesa BARBARINI - D.N.I. N° 31.623.992 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 14 de agosto y el 12 de octubre de 2016, para desempeñarse como Técnica en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3367 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Julieta Beatriz BERAU -D.N.I. N° 24.924.310 -Clase 1976, por el período comprendido desde el 11 de julio hasta el 1 de agosto de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Obstetricia, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3368 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora

Noelia Fabiana BRAVO -D.N.I. N° 32.578.291 -Clase 1986, por el período comprendido entre el 28 de junio y el 30 de julio de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3369 -12-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1943/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Adriana Leticia GANGA - D.N.I. N° 25.768.550 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 14 de abril hasta el 12 de junio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3370 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Ángel Damián GÓMEZ -D.N.I. N° 34.124.837 -Clase 1988, por el período comprendido entre el 01 y el 26 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3371 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yamila Roxana GEREZ - D.N.I. N° 32.442.955 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 03 de agosto y el 01 de octubre de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3372 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Daiana Estefanía GÓMEZ - D.N.I. N° 33.835.330 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 18 de julio y el 15 de setiembre de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3373 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Romina María de Lujan GALLO - D.N.I. N° 27.805.125 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 05 y el 11 de agosto de 2016, para desempeñarse como Bioquímica Especialista en Bacteriología Clínica - Área Microbiología, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3374 -12-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4065/15 y sus prorrogas mediante Resoluciones N° 4612/15, 199/16, 1312/16, 1861/16 y 2377/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sebastián Gabriel GENARO - D.N.I. N° 29.441.415 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de agosto y el 12 de octubre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3375 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor José María GONELLA - D.N.I. N° 26.354.400 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 05 de marzo de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3376 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el señor Pablo Sebastián GUERREÑO - D.N.I. N° 32.038.231 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 28 de junio y el 04 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermero, en el Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3377 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María de los Ángeles VALLEJOS CALDERÓN -D.N.I. N° 29.167.203 -Clase 1982, por el período comprendido entre el 14 y el 19 de junio de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3378 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Carolina VITOLONI -D.N.I. N° 25.449.920 -Clase 1977, por el período comprendido entre el 02 de junio y el 31 de julio de 2016, para desempeñarse como Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes, en el Hospital Comunitario Evita, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3379 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Lis TAPIA - D.N.I. N° 27.038.490 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 26 de julio y el 10 de

setiembre de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3380 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Luisina TIERI - D.N.I. N° 33.526.568 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 18 de julio y el 01 de agosto de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3381 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279. formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Hugo Sebastián TALLEDO - D.N.I. N° 32.943.402 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 31 de julio y el 28 de setiembre de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3382 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Juan Ignacio TELLECHEA - D.N.I. N° 30.369.064 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 7 de julio y el 4 de setiembre de 2016, para desempeñarse como Médico especialista en Gastroenterología el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3383 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gabriela Fernanda TORRES - D.N.I. N° 21.429.484 Clase 1970, por el período comprendido entre el 04 y el 30 de marzo de 2016, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3384 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Laura Beatriz MAX -D.N.I. N° 16.709.573 -Clase 1964, por el período comprendido entre el 25 de julio y el 22 de setiembre de 2016 para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3385 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María de los Ángeles MÉNDEZ - D.N.I. N° 28.614.746 -

Clase 1981, por el período comprendido entre el 26 de julio y el 23 de setiembre de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3386 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Damián Alberto MOLINA – D.N.I. N° 36.220.791 - Clase 1992, por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 26 de octubre de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3387 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Norberto Gabriel RODECKER - D.N.I. N° 27.074.992 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 28 de julio y el 13 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermero, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3388 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la señora Andrea RODRÍGUEZ LLACH - D.N.I. N° 18.862.464 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 22 de agosto y el 10 de setiembre de 2016, para desempeñarse como Veterinaria en la Dirección de Bromatología y Saneamiento Ambiental de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3389 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Elizabeth ZABALA -D.N.I. N° 21.813.379 - Clase 1971, por el período comprendido desde el 11 de julio hasta el 9 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3390 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279. formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Fernanda Alicia ZAMORA - D.N.I. N° 30.346.536 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 28 de julio y el 06 de agosto de 2016, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3391 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la

Señora Graciela Laura ALFONSO D.N.I. N° 17.742.906 - Clase 1965, por el período comprendido entre el 24 de julio y el 21 de setiembre de 2016 para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3392 -12-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4408/15 y su prórroga mediante Resolución N° 104/16, 644/16, 1780/16 y 2154/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Jesús Jaime ALBORNOZ D.N.I. N° 31.455.385 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 05 de julio hasta el 02 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3393 -12-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3050/15 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3794/15, 57/15, 767/16, 1621/16 y 2076/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rodrigo Gastón COLIPAN -D.N.I. N° 29.431.162 -Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 06 hasta el 03 de setiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3394 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María de los Ángeles CARRIZO - D.N.I. N° 24.678.871 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 03 de julio y el 31 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3395 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Lucila María CUDOS - D.N.I. N° 28.660.051 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 08 de junio y el 06 de agosto de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Terapia Ocupacional, en el Departamento Central de Medicamentos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3396 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparada a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Teresa CARBONELL - D.N.I. N° 25.208.503 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 24 de mayo y el 22 de julio de 2016, para desempeñarse como Médica Especialista en

Tocoginecología, en el Establecimiento Asistencial de Anguil, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3397 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Daniela Abigail LUCERO - D.N.I. N° 28.550.555 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 24 de junio y el 31 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3398 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Sra. Débora Anabela LANA D.N.I. N° 30.727.007 -Clase 1983, por el período comprendido entre el 26 de julio y el 23 de setiembre de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3399 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Lady LÓPEZ SAHONERO - D.N.I. N° 94.425.529 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 16 de junio y el 14 de agosto de 2016, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Anguil, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3400 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Álvaro Nicolás LORENZATTI - D.N.I. N° 39.386.158 - Clase 1996, por el período comprendido entre el 14 y el 31 de julio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3401 -12-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4414/15 y sus prórrogas mediante Resoluciones N° 395/16, 1289/16, 1922/16 y 2353/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Brenda LUPO - D.N.I. N° 30.688.734 - Clase 1984, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de junio y el 14 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3402 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Juan Manuel DOMÍNGUEZ - D.N.I. N° 32.030.251 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 14 y el 22 de junio de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3403 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Juan Manuel DOMÍNGUEZ - D.N.I. N° 32.030.251 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 26 de julio y el 04 de setiembre de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3404 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marianela Melina DELLA BIANCA - D.N.I. N° 30.456.562 - Clase 1983, por el período comprendido desde el 18 hasta el 22 de julio de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3405 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Elián Daniel DOGLIOLI - D.N.I. N° 34.330.435 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 25 y el 31 de julio de 2016, para desempeñarse como Odontólogo, en el Departamento de Odontología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3406 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ivana Ruth D'AMICO FOLLMEZ - D.N.I. N° 26.854.378 - Clase 1979, por el período comprendido desde el 11 de julio hasta el 08 de agosto de 2016, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3407 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Laura Analía DOMÍNGUEZ -D.N.I. N° 33.894.276 -Clase 1988, por el período comprendido entre el 11 de julio y el 07 de agosto de 2016, para desempeñarse como Licenciada en

Nutrición, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3408 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Lorena Soledad FIGUEROA - D.N.I. N° 33.293.171 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 28 de julio y el 25 de setiembre de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3409 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Javier FESTA - D.N.I. N° 28.194.128 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 07 de julio y el 04 de setiembre de 2016, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3410 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Vanessa FETTER - D.N.I. N° 36.201.182 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 23 de mayo y el 10 de junio de 2016, para desempeñarse como Farmacéutica en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3411 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Jeremías HERNÁNDEZ FELIPE - D.N.I. N° 19.012.395 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 30 de junio y el 19 de agosto de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3412 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Paula Daniela NIETO - D.N.I. N° 26.832.078 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 21 de junio y el 19 de agosto de 2016, para desempeñarse como Farmacéutica, en la Zona Sanitaria III, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3413 -12-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 246/16 y su prórroga mediante Resolución N° 1303/16, 2357/16 y 2923/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N°

1279, Cristina Elizabeth ECHETO - D.N.I. N° 25.582.885 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido desde el 13 de agosto y el 11 de octubre de 2016, correspondiendo asimismo el pago de adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3414 -12-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Alfredo Oscar Emilio OROZCO - D.N.I. N° 25.955.061 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 28 de julio y el 28 de agosto de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3415 -12-IX-16- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, solicitada por el agente Juan Marcelo OROZCO - Legajo N° 69.746 -, desde el 11 al 20 de julio de 2016. La misma será usufructuada desde el 25 de julio al 03 de agosto de 2016.-

Res. N° 3426 -13-IX-16- Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 3278/16 - MS - el cual quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1813/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Jesica Belén PALACIO -D.N.I. N° 34.707.764 -Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 29 de octubre hasta el 02 de diciembre de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3427 -13-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1142/16 y su prórroga mediante Resolución N° 2117/16, rectificadas por Resolución N° 2730/16 y 2644/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Danilo Ornar BRANDAN -D.N.I. N° 20.910.005 -Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 7 de julio y el 5 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3428 -13-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1118/16, y su prórroga mediante Resolución N° 1953/16 y su rectificatoria, Resolución N° 2875/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Constanza BOSCARDIN - D.N.I. N° 28.946.642 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento

Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 13 de mayo hasta el 11 de julio de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3429 -13-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3615/15 y sus prórrogas mediante las Resoluciones N° 4206/15, 107/16, 1190/16 y 2538/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Yamila Roxana GEREZ - D.N.I. N° 32.442.955 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 4 de junio y el 2 de agosto de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 3430 -13-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 321/15, y sus prórrogas mediante las Resoluciones N° 1485/16, 2151/16 y 2773/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Maira Leticia GHIGLIONE -D.N.I. N° 32.943.472 -Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de julio y el 17 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3432 -13-IX-16- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4613/15 y sus prórrogas mediante las Resoluciones N° 385/16, 1649/16, 2152/16 y 2674/16, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Adriana Lujan GONZÁLEZ - D.N.I. N° 29.167.245 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de julio y el 22 de septiembre de 2016, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 3434 -15-IX-16- Art. 1º.- Declárase rescindido parcialmente el contrato celebrado mediante Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios N° 903086 con la firma "MILLXEN MEDICA SRL respecto del ítem 429 (Fco. Ampolla Irinotecam 100 mg, x 5 ml. FADA) de la Licitación Pública N° 101/15, con pérdida de la garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 97 del Decreto 470/73 Reglamentos de Contrataciones - correspondiendo la aplicación de una multa de \$ 1.416,75.-

Art. 2º.- El importe detallado en el artículo precedente será deducido del monto a abonar al proveedor por los ítems efectivamente entregados.

Art. 3º.- Remítanse las actuaciones a Contaduría General de la Provincia a los efectos dispuestos en el artículo 101 del Reglamento de Contrataciones.-

Res. N° 3435 -15-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Sandra Lis LUNA D.N.I. N° 32.279.087 - Clase 1987, por el período comprendido desde el 28 de julio hasta el 25 de septiembre de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Telen, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3442 -15-IX-16- Art. 1º.- Transferir al año 2017 por razones de servicio, el período de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 del agente Fernando MERLO -Legajo N° 109.081 - comprendido entre el 11 y el 20 de octubre de 2016. La misma será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo dispongan.-

Res. N° 3444 -15-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Matías Nicolás DUCAGHINI -D.N.I. N° 32.615.283 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 26 de julio y el 15 de agosto de 2016, para desempeñarse como Técnico Radiólogo, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3445 -15-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Elena LONG - D.N.I. N° 23.206.868 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 25 de julio y el 04 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3446 -15-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Lorena Mabel MULLER - D.N.I. N° 26.347.278 -Clase 1977, por el período comprendido desde el 30 de julio hasta el 27 de septiembre de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3447 -15-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Joana Marina BLANCO - D.N.I. N° 34.708.040 - Clase

1990, por el período comprendido entre el 11 de julio y el 09 de agosto de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 3448 -15-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Claudia OROZCO -D.N.I. N° 28.773.488 -Clase 1981, por el período comprendido entre el 08 de agosto y el 04 de setiembre de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3449 -15-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Lis TAPIA - D.N.I. N° 27.038.490 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 1 y el 28 de noviembre de 2016, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3450 -15-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Elar Hernán SUCLLA MUÑOZ - D.N.I. N° 18.811.112 - Clase 1957, por el período comprendido entre el 18 de julio y el 15 de septiembre de 2016, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3451 -15-IX-16- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvia Bibiana OLGUÍN - D.N.I. N° 27.103.412 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 07 de mayo y el 04 de setiembre de 2016, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Disp. N° 416 -8-VIII-16- Art. 1º.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Médica Cirujana Vanina Belén CREMASCHI (D.N.I. N° 29.155.254 - M.P. N° 2090 - M.E. en Cardiología N° 1402), para atender pacientes ambulatorios en el "Centro de Rehabilitación Cardio Gym S.R.L.", ubicado en Avenida San Martín N° 313 de la ciudad de General Pico, en la modalidad para la que su título la habilita.-